



INVITACIÓN RESTRINGIDA, CON PARTICIPACIÓN DEL COMITÉ CON MONTO DE OPERACIÓN DE 851 HASTA 11,150 UNIDADES DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN



DIREC. DE REC. MATERIALES Y CONTROL PATRIMONIAL



CUADRO COMITE: 128
 SESION DE COMITE: 17^{ta} Sesión
 FECHA SESION COMITE: 13/05/2021

OFICIALIA MAYOR

DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE COLIMA

FECHA: 13 DE MAYO 2021

Nº DE COMITÉ: DECIMA SEPTIMA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE COMPRAS

SOLICITA: DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS Y PLANEACIÓN

PARA UTILIZARSE EN: SERVICIO DE EVALUACIÓN DE FONDOS FEDERALES POR EL PERIODO 2018-2020 (FORTASEG, FISM Y FORTAMUN)

Nº DE REQUISICIÓN: 2021 - 00890 y 2021 - 00891

PARTIDA PRESUPUESTAL: 03-03-09-05 OTROS SERVICIOS PROFESIONALES

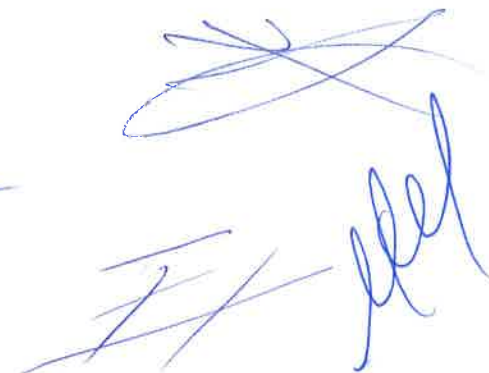
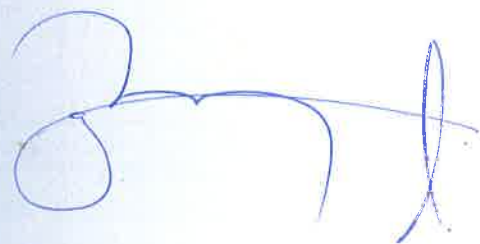
RECURSO: 02 - 05 - 02 FONDO IV y 01 - 01 - 01 FONDO FISCAL

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT.	TECNOLOGIA SOCIAL PARA EL DESARROLLO S.A. DE C.V.		CREACIÓN Y DESARROLLO M & H CONSULTORES S.C.		BIOS PARTICIPACIÓN POLITICA Y DESARROLLO A.C.	
			CREDITO		CREDITO		CREDITO	
			P.U.	IMPORTE	P.U.	IMPORTE	P.U.	IMPORTE
1 Evaluación específica de uso de los recursos del FORTASEG periodo 2019 y 2020	servicio	1	\$ 270,000.00	\$ 270,000.00	\$ 300,000.00	\$ 300,000.00	\$ 284,482.76	\$ 284,482.76
2 Evaluación específica de uso y destino de los recursos del FISM para los ejercicios fiscales 2018, 2019 y 2020	servicio	1	\$ 405,000.00	\$ 405,000.00	\$ 450,000.00	\$ 450,000.00	\$ 426,724.14	\$ 426,724.14
3 Evaluación específica de uso de los recursos del FORTAMUN, según normatividad aplicable para los ejercicios fiscales 2018, 2019 y 2020 a través del programa presupuestario que mayormente operó con dicho recurso	servicio	1	\$ 405,000.00	\$ 405,000.00	\$ 450,000.00	\$ 450,000.00	\$ 426,724.14	\$ 426,724.14
SUBTOTAL			\$1,080,000.00		SUBTOTAL	\$1,200,000.00	SUBTOTAL	\$1,137,931.04
IVA			\$172,800.00		IVA	\$192,000.00	IVA	\$182,068.97
TOTAL			\$1,252,800.00		TOTAL	\$1,392,000.00	TOTAL	\$1,320,000.01

(Handwritten signatures in blue ink)

PROPUESTA ECONÓMICA

Concurso por Invitación Restringida no.
(OM-RMyCP-012/2021) denominado:
"Evaluación de Fondos Federales del periodo 2018-2020."
Municipio de Colima



PROPUESTA ECONÓMICA

Concurso por Invitación Restringida no. (OM-RMyCP-012/2021) denominado:
 "Evaluación de Fondos Federales del periodo 2018-2020."
 Municipio de Colima

Tipo de Evaluación	Cant.	Costo Total sin IVA
Evaluación específica de uso de los recursos del FORTASEG, según normatividad aplicable para los 2 ejercicios fiscales 2019 y 2020 a través del programa presupuestario que mayormente operó con dicho recurso.	1	\$270,000.00
Evaluación específica de uso y destino de los recursos del FISM para los 3 ejercicios fiscales 2018, 2019 y 2020.	1	\$405,000.00
Evaluación específica de uso de los recursos del FORTAMUN, según normatividad aplicable para los 3 ejercicios fiscales 2018, 2019 y 2020 a través del programa presupuestario que mayormente operó con dicho recurso.	1	\$405,000.00
Subtotal (Un millón ochenta mil pesos 00/100 m.n.)		\$1,080,000.00
IVA (Ciento setenta y dos mil ochocientos pesos 00/100 m.n.)		\$172,800.00
TOTAL (Un millón doscientos cincuenta y dos mil ochocientos pesos 00/100 m.n.)		\$1,252,800.00



H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA
COMITÉ DE COMPRAS 2018-2021
APROBADO

Representante Legal de Tecnología Social para el Desarrollo, S.A. de C.V.
TECSO
 12 de Mayo de 2021









Tecnología Social para el Desarrollo

**PROPUESTA ECONÓMICA
TECNOLOGÍA SOCIAL PARA EL DESARROLLO S.A de C.V.**

A large, stylized handwritten signature in blue ink, located in the upper right quadrant of the page. The signature is highly cursive and difficult to decipher.

**REPRESENTANTE LEGAL
TECNOLOGÍA SOCIAL PARA EL DESARROLLO S.A de C.V.**

A large, stylized handwritten signature in blue ink, located in the lower right quadrant of the page. The signature is highly cursive and difficult to decipher.

A large, stylized handwritten signature in blue ink, located at the bottom right of the page. The signature is highly cursive and difficult to decipher.



Propuesta Económica

El costo de la evaluación será:

Tipo de Evaluación	Cant.	Costo sin IVA	IVA	Costo Total con IVA
Evaluación específica de uso y destino de los recursos del FISM para los ejercicios fiscales 2018, 2019 y 2020	1	\$450,000	\$72,000	\$522,000
Evaluación específica de uso de los recursos del FORTAMUN, según normatividad aplicable para los ejercicios fiscales 2018, 2019 y 2020 a través del programa presupuestario que mayormente operó con dicho recurso	1	\$450,000	\$72,000	\$522,000
Evaluación específica de uso de los recursos del FORTASEG, según normatividad aplicable para los ejercicios fiscales 2019 y 2020 a través del programa presupuestario que mayormente operó con dicho recurso	1	\$300,000	\$48,000	\$348,000
Total				\$1,392,000

Condiciones

Entrega: En la sede del cliente.

Sin más por el momento le envío un cordial saludo, no sin antes agradecer su invitación a participar.

Cordialmente,

REPRESENTANTE LEGAL



H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA
COMITÉ DE COMPRAS 2018-2021

RECHAZADO

Creación y Desarrollo M&H Consultores S.C.

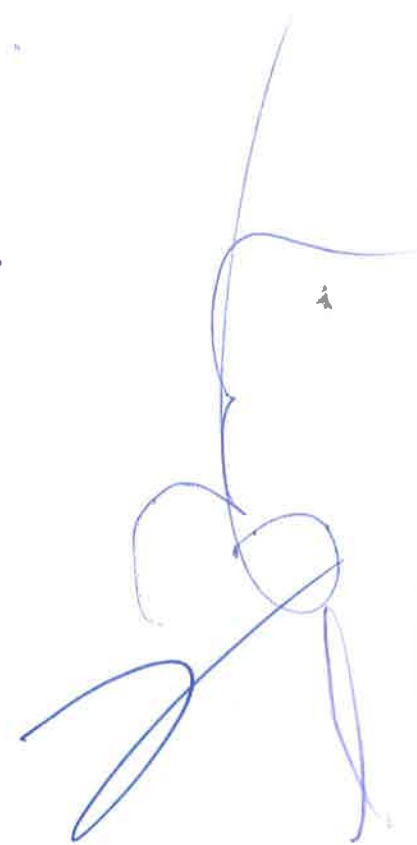
PROPUESTA ECONOMICA

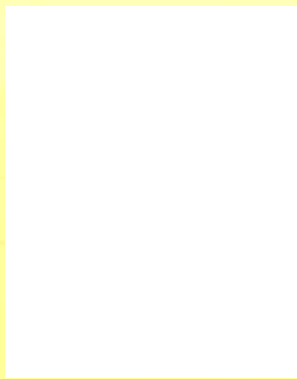
Creación y Desarrollo M&H Consultores S.C.,



REPRESENTANTE LEGAL

Creación y Desarrollo M&H Consultores S.C.





PROPUESTA ECONÓMICA

VALOR DEL SERVICIO:

CANT.	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	COSTO SIN IVA	IVA	IMPORTE \$
1	SERVICIO	Evaluación específica de uso de los recursos del FORTASEG, según normatividad aplicable para los ejercicios fiscales 2019 y 2020, a través del programa presupuestario que mayormente operó con dicho recurso.	\$284,482.76	\$45,517.24	\$330,000.00
1	SERVICIO	Evaluación específica de uso y destino de los recursos del FISM para los ejercicios fiscales 2018, 2019 y 2020.	\$426,724.14	\$68,275.86	\$495,000.00
1	SERVICIO	Evaluación específica de uso de los recursos del FORTAMUN, según normatividad aplicable para los ejercicios fiscales 2018, 2019 y 2020, a través del programa presupuestario que mayormente operó con dicho recurso.	\$426,724.14	\$68,275.86	\$495,000.00
Subtotal					\$1,320,000.00
IVA					\$211,200.00
Total					\$1,531,200.00

FORMA DE PAGO:

Se realizará en dos pagos, un 50% a la entrega de la primer etapa de las evaluaciones y el saldo a la entrega del informe final.

Representante Legal

BIOS

- participación política y desarrollo -

Av. Extremadura #28
Insurgentes Mixcoac CP. 03920
Ciudad de México.
contacto@biospolitica.org

PROPUESTA ECONOMICA

Concurso por Invitación Restringida **no. (OM-RMyCP-012/2021)** denominado: **"Evaluación de Fondos Federales del periodo 2018-2020."**

H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA

**Representante Legal de la Empresa
Bios Participación Política y Desarrollo A.C.**

bios
-- participación política y desarrollo --

Av. Extremadura #28
Insurgentes Mixcoac CP.
Ciudad de México.
contacto@biospolitica.org



**CONCURSO POR INVITACIÓN RESTRINGIDA
No. (OM-RMyCP-012/2021) DENOMINADO:**

“EVALUACIÓN DE FONDOS FEDERALES DEL PERIODO 2018 - 2020”

DICTAMEN Y FALLO TÉCNICO

El presente Dictamen Técnico se emite por el área requirente: **Dirección General de Obras Públicas y Planeación** respecto de la Propuesta Técnica presentada por los proveedores participantes en el **Concurso por Invitación Restringida no. (OM-RMyCP-012/2021) denominado “Evaluación de Fondos Federales del periodo 2018 - 2020”**. Y que toda vez analizadas las mismas se concluye lo siguiente:

		TECNOLOGIA SOCIAL PARA EL DESARROLLO S.A. DE C.V.		CREACIÓN Y DESARROLLO M & H CONSULTORES S.C.		BIOS PARTICIPACIÓN POLITICA Y DESARROLLO A.C.	
		PRESENTA	NO PRESENTA	PRESENTA	NO PRESENTA	PRESENTA	NO PRESENTA
1	HOJA EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA, DECRIPCION Y ANEXO DE LAS ESPECIFICACIONES DEL SERVICIO A CONTRATAR SOLICITADOS EN ESTE PRESENTE CONCURSO, DE ACUERDO AL ANEXO 1, PARTE I, II Y III	✓		✓		✓	
2	CARTA COMPROMISO, AL QUE HACE REFERENCIA EL PUNTO 3 DE LAS PRESENTES BASES, DEBERÁN ESTAR FIRMADAS POR EL REPRESENTANTE LEGAL O PROPIETARIO DE LA EMPRESA SEÑALADA EN EL ANEXO 2	✓		✓		✓	
3	CARTA GARANTÍA AL QUE HACE REFERENCIA EL PUNTO 3 DE LAS PRESENTES BASES, DEBERÁN ESTAR FIRMADAS POR EL REPRESENTANTE LEGAL O PROPIETARIO DE LA EMPRESA (ANEXO 3)	✓		✓		✓	

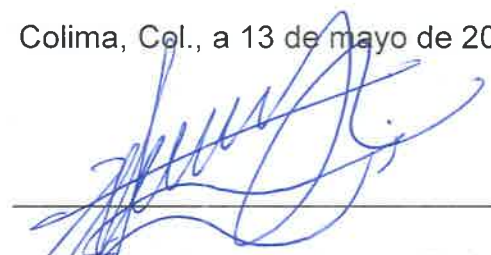


PROVEEDOR	CUMPLE	NO CUMPLE
TECNOLOGÍA SOCIAL PARA EL DESARROLLO S.A. DE C.V.	✓	
CREACIÓN Y DESARROLLO M&H CONSULTORES S.C.	✓	
BIOS PARTICIPACIÓN POLÍTICA Y DESARROLLO A.C.	✓	

Una vez conocidas y evaluadas las propuestas técnicas del presente concurso, y con base en el dictamen técnico emitido por la dirección, se concluye por esa área **Dirección General de Obras Públicas y Planeación** que los proveedores **TECNOLOGÍA SOCIAL PARA EL DESARROLLO S.A. DE C.V., CREACIÓN Y DESARROLLO M&H CONSULTORES S.C. y BIOS PARTICIPACIÓN POLÍTICA Y DESARROLLO A.C.** Cumplen con las especificaciones técnicas del **ANEXO 1 PARTE I, II Y III, ANEXO 2 y ANEXO 3** de las bases de la invitación restringida, **No. (OM-RMyCP-012/2021) denominado: "Evaluación de Fondos Federales del periodo 2018 - 2020"**.

Atentamente,

Colima, Col., a 13 de mayo de 2021.


Ing. Luis Armando Aguirre Rochin
Director General de Obras Públicas

Ciudad de México, 12 de mayo de 2021

Municipio de Colima

COLIMA

PARTIDA I. Evaluación específica de uso de los recursos del FORTASEG, periodo 2019 y 2020 y que se realizarán mediante trabajo de gabinete y/o de campo a través del programa presupuestario que mayormente operó con dicho recurso

La obligación de realizar evaluaciones externas se fundamenta desde el artículo 134 constitucional, así como en diversas leyes como la Ley General de Contabilidad Gubernamental en los artículos 53, 54, 79, la Ley de Coordinación Fiscal en el artículo 1 y 49 y en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria en sus artículos 27, 78, 85, 110 y 111. Así mismo su incumplimiento acarrea sanciones, que van desde las administrativas hasta las penales. (Ley General de Contabilidad Gubernamental, Artículo 85 y 86).

Ante ello se desarrollaron los Lineamientos generales para la evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública, que en el numeral décimo sexto menciona que para garantizar la evaluación orientada a resultados y retroalimentar el SED, se aplicarán los siguientes tipos de evaluación:

I. Evaluación de programas federales:

- Evaluación de Consistencia y Resultados
- Evaluación en materia de Diseño
- Evaluación de Indicadores
- Evaluación de Procesos
- Evaluación de Impacto
- **Evaluación Específica**

II. Evaluaciones Estratégicas

Bajo este contexto, a continuación, se presenta la **PROPUESTA TECNICA** para la siguiente evaluación:

Evaluación específica de uso de los recursos del FORTASEG, según normatividad aplicable para los ejercicios fiscales 2019 y 2020 a través del programa presupuestario que mayormente operó con dicho recurso

PARTIDA I. Evaluación específica de uso de los recursos del FORTASEG, para los ejercicios fiscales 2019 y 2020 y que se realizarán mediante trabajo de gabinete y/o de campo conforme a lo siguiente:

Objetivo General

Evaluar el cumplimiento normativo en la inversión de los recursos del FORTASEG, y la pertinencia de los indicadores del programa presupuestario que operó mayormente los recursos, a fin de contar con recomendaciones y estrategias para la instrumentación de mejoras.

Objetivos Específicos

- Evaluar la pertinencia en la inversión de los recursos del FORTASEG.
- Establecer los beneficios obtenidos con el desarrollo de las obras y/o servicios.
- Analizar los indicadores reportados en el Sistema de Recursos Federales Transferidos (Antes PASH).
- Analizar la vinculación y alineación de los objetivos estratégicos con el Plan Municipal de Desarrollo.
- Analizar la lógica vertical y horizontal según criterios de la Guía para el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados.
- Establecer recomendaciones para mejorar la focalización y uso de la inversión de los recursos.

Metodología

Para el análisis del cumplimiento normativo se tendrá en cuenta la normatividad vigente para el fondo a evaluar: Lineamientos generales para la evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública, Ley de Coordinación Fiscal y los Lineamientos para el otorgamiento del subsidio para el Fortalecimiento del Desempeño en Materia de Seguridad Pública a los Municipios y demarcaciones territoriales de la ciudad de México y, en su caso, a las entidades federativas que ejerzan de manera directa o coordinada la función para el ejercicio fiscal 2019 y 2020 en su artículo 2 que señala:

"El objetivo del FORTASEG es apoyar... a los Beneficiarios mediante la profesionalización, la certificación y el equipamiento de los elementos policiales de las instituciones de seguridad pública, así como al fortalecimiento tecnológico, de equipo e infraestructura de las instituciones de seguridad pública y a la prevención social de la violencia y la delincuencia..."

alineados con las Prioridades nacionales y los Subprogramas aprobados por el Consejo Nacional de Seguridad Pública.

Por otra parte, para el análisis de la MIR se debe hacer conforme la Metodología del Marco Lógico y según la Guía para el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados emitida por la SHCP.

Elementos a analizar:

- Datos de identificación del Programa.
- Alineación con la Política Pública
- Determinar si con las actividades programadas y el cumplimiento de los supuestos asociados a éstas, se lograrán producir los componentes.
- Determinar si con los componentes y el cumplimiento de los supuestos asociados a éstos se logrará el propósito.
- Determinar si el propósito contribuye al logro del Fin.
- Determinar si el Fin cumple con los supuestos asociados a éste, y si contribuye al logro de los objetivos de Política Pública.
- Analizar la **consistencia** de los objetivos planteados en el resumen narrativo.
- Determinar si el nombre del indicador y el método de cálculo **corresponden** con el objetivo que pretende medir.
- **Valorar** si el método de cálculo es consistente.
- Determinar si los indicadores definidos permiten hacer un **buen seguimiento** de los objetivos y **evaluar adecuadamente el logro** de los programas.
- Determinar si los medios de verificación identificados son los **necesarios y suficientes** para obtener los datos requeridos para el cálculo de los indicadores.

Informe de las Evaluaciones:

Una vez efectuadas las evaluaciones, se generará un Informe Final detallando:

- Índice general de la evaluación
- Introducción
- Capitulo
- Conclusiones (Hallazgos y recomendaciones)
- Análisis FODA
- Referencias
- Anexos de los instrumentos aplicados y soporte documental y estadístico.
- Resumen Ejecutivo (Word y PDF)
- Presentación Ejecutiva (PPT)

Fecha de entrega:

Las entregas se harán con base en el Programa Anual de Evaluación 2021, de acuerdo al ANEXO I, DE LAS BASES.

Especificaciones de entrega: La versión final se entregará en forma impresa, en formato Word y PDF (en 2 tantos) y en medio digital a la Dirección de Planeación del Municipio de Colima.

Los archivos electrónicos se organizarán en Carpetas con la misma estructura señalada en el informe y con nombres que faciliten su localización.

PARTIDA 2. Evaluación específica de uso y destino de los recursos del FISM para los ejercicios fiscales 2018, 2019 y 2020.

La obligación de realizar evaluaciones externas se fundamenta desde el artículo 134 constitucional, así como en diversas leyes como la Ley General de Contabilidad Gubernamental en los artículos 53, 54, 79, la Ley de Coordinación Fiscal en el artículo 1 y 49 y en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria en sus artículos 27, 78, 85, 110 y 111. Así mismo su incumplimiento acarrea sanciones, que van desde las administrativas hasta las penales. (Ley General de Contabilidad Gubernamental, Artículo 85 y 86).

Ante ello se desarrollaron los Lineamientos generales para la evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública, que en el numeral décimo sexto menciona que para garantizar la evaluación orientada a resultados y retroalimentar el SED, se aplicarán los siguientes tipos de evaluación:

I. Evaluación de programas federales:

- Evaluación de Consistencia y Resultados
- Evaluación en materia de Diseño
- Evaluación de Indicadores
- Evaluación de Procesos
- Evaluación de Impacto
- **Evaluación Específica**

II. Evaluaciones Estratégicas

Bajo este contexto, a continuación, se presenta la propuesta para la siguiente evaluación:

Evaluación específica de uso y destino de los recursos del FISM para los ejercicios fiscales 2018, 2019 y 2020

PARTIDA 2. Evaluación específica de uso y destino de los recursos del FISM para los ejercicios fiscales 2018, 2019 y 2020

Objetivo General

Determinar la contribución de las obras realizadas con recursos del FISM durante los ejercicios fiscales 2018, 2019 y 2020 sobre la situación de la pobreza multidimensional en el municipio de Colima.

Objetivos Específicos

- Evaluar si la inversión de los recursos está orientada a atender las carencias sociales.
- Evaluar si con ello se estima que se contribuye a los objetivos estratégicos de la política en materia de reducción de algunos aspectos de la pobreza multidimensional.
- Evaluar si el recurso se invirtió en áreas correctamente focalizadas.
- Medir la mejora en el destino de la inversión pública hacia la pobreza multidimensional.
- Estimar la disminución de las carencias sociales.

Metodología

- ✓ Análisis del cumplimiento de las normas referente a la focalización.
- ✓ Análisis del cumplimiento de la normatividad respecto al uso de los recursos.
- ✓ Análisis comparativo de las localidades donde se ejercieron los recursos del FISM, asociado al impacto en sus niveles de carencia social.
- ✓ Determinación de los montos, proporciones y variación de la inversión según tipo de proyecto y su impacto en los indicadores de pobreza y rezago social, (Numeral 2.3.1, Lineamientos generales para la operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social).
- ✓ Análisis de la cobertura de las obras y acciones (por tipo de proyecto) asociadas a la magnitud de la carencia social.
- ✓ Valoración del cambio en la proporción de la inversión por tipo de proyecto para el año fiscal mencionado utilizando de base el catalogo vigente para el año a evaluar.
- ✓ Análisis FODA.
- ✓ Conclusiones
- ✓ Identificación de Recomendaciones

Así para el desarrollo de la propuesta se considerará la información referente a las obras realizadas con recursos del FISM para el 2018, 2019 y 2020 en el municipio de Colima, dicha información será brindada por el Ayuntamiento.

Para realizar esta evaluación se tendrá en cuenta los **Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social** y también la **Ley de Coordinación Fiscal** en su artículo 33.

Plan de trabajo y productos:

Proceso: Evaluación específica de uso y destino de los recursos del FISM para los ejercicios fiscales 2018, 2019 y 2020.

Descripción: Análisis en cuanto uso y destino de los recursos del FISM para los años 2018, 2019 y 2020 según normatividad aplicable.

Responsable y participantes: El municipio suministrará la información referente a las obras realizadas con recursos del FISM para el 2018, 2019 y 2020 en los formatos que previamente sean enviados por la empresa.

Productos: Informe de la Evaluación específica de uso y destino de los recursos del FISM para los ejercicios fiscales 2018, 2019 y 2020.

Informe de las Evaluaciones

Una vez efectuadas las evaluaciones, se generará un Informe Final detallando:

- Índice general de la evaluación
- Introducción
- Capitulo
- Conclusiones (Hallazgos y recomendaciones)
- Análisis FODA
- Referencias
- Anexos de los instrumentos aplicados y soporte documental y estadístico.
- Resumen Ejecutivo (Word y PDF)
- Presentación Ejecutiva (PPT)

Fecha de entrega: Las entregas se harán con base en el Programa Anual de Evaluación 2021. Tal cual lo señala el ANEXO I, DE LAS BASES.

Especificaciones de entrega: La versión final se entregará en forma impresa, en formato Word y PDF (en 2 tantos) y en medio digital a la Dirección de Planeación del Municipio de Colima.

Los archivos electrónicos se organizarán en Carpetas con la misma estructura señalada en el informe y con nombres que faciliten su localización.

Técnicas a utilizar

- ✓ **Análisis de Gabinete:** con base en información proporcionada por la dependencia o entidad responsable del programa, así como información adicional que la institución evaluadora considere necesaria para justificar su análisis.
 - Registros administrativos,
 - Normatividad aplicable,
 - Bases de datos con estadísticas
 - Evaluaciones internas y/o externas y
 - Documentación y estadísticas públicas.

- ✓ **Análisis Estadístico**
 - Estadísticas suministradas por la dependencia,
 - Estadísticas oficiales públicas.
- ✓ **Reunión de presentación de los principales hallazgos y resultados de la evaluación:** Una vez se tenga un preliminar de la evaluación se realizará una reunión con los responsables con el objeto de presentarles los resultados y un análisis de Fortalezas, Debilidades, Amenazas y Oportunidades (FODA).

PARTIDA 3. Evaluación específica de uso de los recursos del FORTAMUN, según normatividad aplicable para los ejercicios fiscales 2018, 2019 y 2020 a través del programa presupuestario que mayormente operó con dicho recurso.

La obligación de realizar evaluaciones externas se fundamenta desde el artículo 134 constitucional, así como en diversas leyes como la Ley General de Contabilidad Gubernamental en los artículos 53, 54, 79, la Ley de Coordinación Fiscal en el artículo I y 49 y en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria en sus artículos 27, 78, 85, 110 y 111. Así mismo su incumplimiento acarrea sanciones, que van desde las administrativas hasta las penales. (Ley General de Contabilidad Gubernamental, Artículo 85 y 86).

Ante ello se desarrollaron los Lineamientos generales para la evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública, que en el numeral décimo sexto menciona que para garantizar la evaluación orientada a resultados y retroalimentar el SED, se aplicarán los siguientes tipos de evaluación:

I. Evaluación de programas federales:

- Evaluación de Consistencia y Resultados
- Evaluación en materia de Diseño
- Evaluación de Indicadores
- Evaluación de Procesos
- Evaluación de Impacto
- **Evaluación Específica**

II. Evaluaciones Estratégicas

Bajo este contexto, a continuación, se presenta la propuesta para la siguiente evaluación:

Evaluación específica de uso de los recursos del FORTAMUN, según normatividad aplicable para los ejercicios fiscales 2018, 2019 y 2020 a través del programa presupuestario que mayormente operó con dicho recurso.

PARTIDA 3. Evaluación específica de uso de los recursos del FORTAMUN, según normatividad aplicable para los ejercicios fiscales 2018, 2019 y 2020 a través del programa presupuestario que mayormente operó con dicho recurso.

Objetivo General

Evaluar el cumplimiento normativo en la inversión de los recursos del FORTAMUN, y la pertinencia de los indicadores del programa presupuestario que operó mayormente los recursos, a fin de contar con recomendaciones y estrategias para la instrumentación de mejoras.

Plan de Trabajo y Productos:

- Evaluar la pertinencia en la inversión de los recursos del FORTAMUN.
- Establecer los beneficios obtenidos con el desarrollo de las obras y/o servicios.
- Analizar los indicadores reportados en el Sistema de Recursos Federales Transferidos (Antes PASH).
- Analizar la vinculación y alineación de los objetivos estratégicos con el Plan Municipal de Desarrollo.
- Analizar la lógica vertical y horizontal según criterios de la Guía para el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados.
- Establecer recomendaciones para mejorar la focalización y uso de la inversión de los recursos.

Proceso: Evaluación específica de uso de los recursos del FORTAMUN, según normatividad aplicable para los ejercicios fiscales 2018, 2019 y 2020 a través del programa presupuestario que mayormente operó con dicho recurso.

Descripción: Para la evaluación se realizará un análisis de los siguientes apartados, según los Términos de Referencia del municipio de Colima.

Metodología

Para el análisis del cumplimiento normativo se tendrá en cuenta la normatividad vigente para el fondo a evaluar: Lineamientos generales para la evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública y asimismo se tendrá en cuenta la **Ley de Coordinación Fiscal (para los años fiscales 2018, 2019 y 2020)** en su **artículo 37** que señala:

“Las aportaciones federales que, con cargo al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, reciban los municipios a través de las entidades y las demarcaciones territoriales por conducto del Distrito Federal, se destinarán a la satisfacción de sus requerimientos, dando prioridad al cumplimiento de sus

obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas residuales, a la modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura, y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes. Respecto de las aportaciones que reciban con cargo al Fondo a que se refiere este artículo, los municipios y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal tendrán las mismas obligaciones a que se refiere el artículo 33, apartado B, fracción II, incisos a) y c), de esta Ley”
DOF 30-01-2018

Adicionalmente, para el análisis de la MIR se debe hacer conforme la Metodología del Marco Lógico y según la Guía para el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados emitida por la SHCP.

Técnicas a utilizar

- ✓ **Análisis de Gabinete:** con base en información proporcionada por la dependencia o entidad responsable del programa, así como información adicional que la institución evaluadora considere necesaria para justificar su análisis.
 - Registros administrativos,
 - Normatividad aplicable,
 - Bases de datos con estadísticas
 - Evaluaciones internas y/o externas y
 - Documentación y estadísticas públicas.
- ✓ **Reunión de presentación de los principales hallazgos y resultados de la evaluación:** Una vez se tenga un preliminar de la evaluación se realizará una reunión con los responsables con el objeto de presentarles los resultados y un análisis de Fortalezas, Debilidades, Amenazas y Oportunidades (FODA).

Informe de las Evaluaciones:

- Índice general de la evaluación
- Introducción
- Capitulo
- Conclusiones (Hallazgos y recomendaciones)
- Análisis FODA
- Referencias
- Anexos de los instrumentos aplicados y soporte documental y estadístico.
- Resumen Ejecutivo (Word y PDF)
- Presentación Ejecutiva (PPT)

Fecha de entrega:

Las entregas se harán con base en el Programa Anual de Evaluación 2021, tal cual lo señala el ANEXO I, DE LAS BASES.

Especificaciones de entrega:

La versión final se entregará en forma impresa, en formato Word y PDF (en 2 tantos) y en medio digital a la Dirección de Planeación del Municipio de Colima. Los archivos electrónicos se organizarán en Carpetas con la misma estructura señalada en el informe y con nombres que faciliten su localización.

REPRESENTANTE LEGAL

Creación y Desarrollo M&H Consultores S.C.



ANEXO 2

Concurso por Invitación Restringida no. (OM-RMyCP-012/2021) denominado: “**Evaluación de Fondos Federales del periodo 2018-2020.**”

Ciudad de México, 12 de mayo de 2021

Municipio de Colima

COLIMA

en mi carácter de representante legal de la empresa denominada Creación y Desarrollo M&H Consultores S.C., manifiesto que me comprometo a cumplir con la totalidad de las especificaciones requeridas para la realización de las Evaluaciones de acuerdo a los lineamientos y normatividad aplicable para los ejercicios fiscales correspondientes, asimismo a entregar en tiempo y forma con el informe final y los entregables correspondientes de cada evaluación, asimismo garantizando que los servicios cumplen ampliamente con las características y especificaciones requeridas por el Municipio de Colima.

REPRESENTANTE LEGAL

Creación y Desarrollo M&H Consultores S.C.

ANEXO 3

Concurso por Invitación Restringida no. (OM-RMyCP-012/2021) denominado: **“Evaluación de Fondos Federales del periodo 2018-2020.”**

Ciudad de México, 12 de mayo de 2021

Municipio de Colima

COLIMA

en mi carácter de representante legal de la empresa denominada Creación y Desarrollo M&H Consultores S.C., manifiesto que garantizo la calidad, capacidad técnica, intelectual, material y de operación durante la vigencia de la prestación del servicio; asimismo manifestando que en el caso de ser adjudicado no subcontratará parcial o totalmente con terceros.

REPRESNTANTE LEGAL


Creación y Desarrollo M&H Consultores S.C.

PROPUESTA TECNICA

Creación y Desarrollo M&H Consultores S.C.,

REPRESENTANTE LEGAL

Creación y Desarrollo M&H Consultores S.C.



170



171

Ciudad De México, a 11 de mayo de 2021

Propuesta Técnica

Concurso OM-RMyCP-012/2021

"Evaluación de Fondos Federales del periodo 2018-2020."

MUNICIPIO DE COLIMA COLIMA

La presente **PROPUESTA TÉCNICA** contiene lo solicitado en el anexo I, de las bases identificadas como Anexo1 parte I, parte II y parte III, mismas que refieren a las siguientes partidas:

PARTIDA 1. Evaluación específica de uso de los recursos del FORTASEG periodo 2019 y 2020

PARTIDA 2. Evaluación específica de uso y destino de los recursos del FISM para los ejercicios fiscales 2018, 2019 y 2020.

PARTIDA 3. Evaluación específica de uso de los recursos del FORTAMUN, según normatividad aplicable para los ejercicios fiscales 2018, 2019 y 2020 a través del programa presupuestario que mayormente operó con dicho recurso.

PARTIDA 1. Evaluación específica de uso de los recursos del FORTASEG, periodos 2019 y 2020, y que se realizarán mediante trabajo de gabinete y/o de campo conforme lo siguiente.

TIPO DE EVALUACIÓN:

Evaluación específica de uso de los recursos del FORTASEG, según normatividad aplicable para los ejercicios fiscales 2019 y 2020, a través del programa presupuestario que mayormente operó con dicho recurso.

OBJETIVO GENERAL:

Evaluar el cumplimiento normativo en la inversión de los recursos del FORTASEG, y la pertinencia de los indicadores del programa presupuestario que operó mayormente los recursos, a fin de contar con recomendaciones y estrategias para la instrumentación de mejoras.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Evaluar la pertinencia en la inversión de los recursos del FORTASEG.
- Establecer los beneficios obtenidos con el desarrollo de las obras y/o servicios.

- Analizar los indicadores reportados en el Sistema de Recursos Federales Transferidos (Antes PASH).
- Analizar la vinculación y alineación de los objetivos estratégicos con el Plan Municipal de Desarrollo.
- Analizar la lógica vertical y horizontal según criterios de la Guía para el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados.
- Establecer recomendaciones para mejorar la focalización y uso de la inversión de los recursos.

METODOLOGÍA

Para el análisis del cumplimiento normativo se tendrá en cuenta la normatividad vigente para el fondo a evaluar:

- Lineamientos generales para la evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública
- Ley de Coordinación Fiscal.
- Lineamientos para el Otorgamiento del Subsidio para el Fortalecimiento del Desempeño en Materia de Seguridad Pública a los Municipios y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad De México.

Adicionalmente, para el análisis de la MIR se debe hacer conforme la Metodología del Marco Lógico y según la Guía para el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados emitida por la SHCP.

Elementos a analizar:

- Datos de identificación del Programa.
- Alineación con la Política Pública
- Determinar si con las actividades programadas y el cumplimiento de los supuestos asociados a éstas, se lograrán producir los componentes.
- Determinar si con los componentes y el cumplimiento de los supuestos asociados a éstos se logrará el propósito.
- Determinar si el propósito contribuye al logro del Fin.
- Determinar si el Fin cumple con los supuestos asociados a éste, y si contribuye al logro de los objetivos de Política Pública.
- Analizar la **consistencia** de los objetivos planteados en el resumen narrativo.
- Determinar si el nombre del indicador y el método de cálculo **corresponden** con el objetivo que pretende medir.
- **Valorar** si el método de cálculo es consistente.
- Determinar si los indicadores definidos permiten hacer un **buen seguimiento** de los objetivos y **evaluar adecuadamente el logro** de los programas.

- Determinar si los medios de verificación identificados son los **necesarios y suficientes** para obtener los datos requeridos para el cálculo de los indicadores.

CONTENIDO ESPECÍFICO DE LA EVALUACIÓN

Para realizar la Evaluación específica de uso de los recursos del FORTASEG, según normatividad aplicable para los ejercicios fiscales 2019 y 2020, a través del programa presupuestario que mayormente operó con dicho recurso se considerará lo establecido en los Términos de Referencia publicados por el municipio para este tipo de evaluación.

PARTIDA 2. Evaluación específica de uso y destino de los recursos del FISM para los ejercicios fiscales 2018, 2019 y 2020

TIPO DE EVALUACION:

Evaluación específica de uso y destino de los recursos del FISM para los ejercicios fiscales 2018, 2019 y 2020.

OBJETIVO GENERAL:

Determinar la contribución de las obras realizadas con recursos del FISM durante los ejercicios fiscales 2018, 2019 y 2020 sobre la situación de la pobreza multidimensional en el municipio de Colima.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Evaluar si la inversión de los recursos está orientada a atender las carencias sociales.
- Evaluar si con ello se estima que se contribuye a los objetivos estratégicos de la política en materia de reducción de algunos aspectos de la pobreza multidimensional.
- Evaluar si el recurso se invirtió en áreas correctamente focalizadas.
- Medir la mejora en el destino de la inversión pública hacia la pobreza multidimensional.
- Estimar la disminución de las carencias sociales.

METODOLOGÍA

- Análisis del cumplimiento de las normas en materia de focalización
- Análisis del cumplimiento de las normas en materia de uso de los recursos.
- Análisis comparativo de las localidades donde se ejercieron los recursos del Fondo, asociado al impacto en sus niveles de carencia social.
- Determinación de los montos, proporciones y variación de la inversión según tipo de proyecto y su impacto en los indicadores de pobreza y rezago social, (Numeral 2.3.1, Lineamientos generales para la operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social).
- Estimación de la cobertura de las obras y acciones (por tipo de proyecto) asociadas a la magnitud de la carencia social.
- Valoración del cambio en la proporción de la inversión por tipo de proyecto para el año fiscal mencionado utilizando de base el catálogo vigente para el año a evaluar.
- Análisis FODA.
- Identificación de Recomendaciones.

PROCESO: Evaluación específica de uso y destino de los recursos del FISM para los ejercicios fiscales 2018, 2019 y 2020.

CONTENIDO ESPECÍFICO DE LA EVALUACIÓN

Para realizar la Evaluación específica del FISM para los ejercicios fiscales 2018, 2019 y 2020 se considerará lo establecido en los Términos de Referencia publicados por el municipio para este tipo de evaluación.

PARTIDA 3. Evaluación específica de uso de los recursos del FORTAMUN, según normatividad aplicable para los ejercicios fiscales 2018, 2019 y 2020, a través del programa presupuestario que mayormente operó con dicho recurso.

TIPO DE EVALUACIÓN:

Evaluación específica de uso y destino de los recursos del FORTMUN para los ejercicios fiscales 2018, 2019 y 2020.

OBJETIVO:

Evaluar el cumplimiento normativo en la inversión de los recursos del FORTAMUN, y la pertinencia de los indicadores del programa presupuestario que operó mayormente los recursos, a fin de contar con recomendaciones y estrategias para la instrumentación de mejoras.

PLAN DE TRABAJO Y PRODUCTOS:

Proceso: Evaluación específica de uso de los recursos del FORTAMUN, según normatividad aplicable para los ejercicios fiscales 2018, 2019 y 2020 a través del programa presupuestario que mayormente operó con dicho recurso.

Descripción: Para la evaluación se realizará un análisis de los siguientes apartados, según los Términos de Referencia del municipio de Colima:

- Evaluar la pertinencia en la inversión de los recursos del FORTAMUN.
- Establecer los beneficios obtenidos con el desarrollo de las obras y/o servicios.
- Analizar los indicadores reportados en el Sistema de Recursos Federales Transferidos (Antes PASH).
- Analizar la vinculación y alineación de los objetivos estratégicos con el Plan Municipal de Desarrollo.
- Analizar la lógica vertical y horizontal según criterios de la Guía para el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados.
- Establecer recomendaciones para mejorar la focalización y uso de la inversión de los recursos.

CONTENIDO ESPECÍFICO DE LA EVALUACIÓN

Para realizar la Evaluación específica de uso de los recursos del FORTAMUN, según normatividad aplicable para los ejercicios fiscales 2018, 2019 y 2020, a través del programa presupuestario que mayormente operó con dicho recurso se considerará lo establecido en los Términos de Referencia publicados por el municipio para este tipo de evaluación.

EN LAS TRES PARTIDAS, REFERENTES A LAS TRES EVALUACIONES REALIZADAS SE ENTREGARA POR CADA UNA SU INFORME EN FORMATO LIBRE FINAL Y DETALLADO CUMPLIENDO LO SIGUIENTE:

- Índice general de la evaluación
- Introducción
- Capitulo
- Conclusiones (Hallazgos y recomendaciones)
- Análisis FODA
- Referencias

- Anexos de los instrumentos aplicados y soporte documental y estadístico.
- Resumen Ejecutivo (Word y PDF)
- Presentación Ejecutiva (PPT)

Fecha de entrega: Las entregas se harán con base en el Programa Anual de Evaluación 2021.

Especificaciones de entrega: en forma impresa, en formato Word y PDF (en 2 tantos) y en medio digital, y los archivos electrónicos se entregaran en carpetas con la misma estructura señalada en el informe y con nombres que faciliten su localización.

Atentamente



Representante Legal



BIOS

- participación política y desarrollo -

Av. Extremadura #28
Insurgentes Mixcoac CP. 03920
Ciudad de México.
contacto@biospolitica.org

ANEXO 2

Ciudad de México, mayo de 2021

Carta Compromiso

Concurso OM-RMyCP-012/2021

"Evaluación de Fondos Federales del periodo 2018-2020."

MUNICIPIO DE COLIMA COLIMA

en mi carácter de representante legal de la empresa denominada Bios Participación Política y Desarrollo A.C., manifiesto que me comprometo a cumplir con la totalidad de las especificaciones requeridas para la realización de las Evaluaciones de los Fondos Federales, de acuerdo a los lineamientos y normatividad aplicable para los ejercicios fiscales correspondientes, asimismo a entregar en tiempo y forma con el informe final y los entregables correspondientes de cada evaluación, asimismo garantizando que los servicios cumplen ampliamente con las características y especificaciones requeridas por el Municipio de Colima.

Atentamente

Representante Legal

bios
- participación política y desarrollo -

Av. Extremadura #28
Insurgentes Mixcoac CP 03920
Ciudad de México.
contacto@biospolitica.org

ANEXO 3

CIUDAD DE MÉXICO, 11 de mayo de 2021

Carta Garantía

Concurso OM-RMyCP-012/2021

"Evaluación de Fondos Federales del periodo 2018-2020."

MUNICIPIO DE COLIMA COLIMA

en mi carácter de representante legal de la empresa denominada Bios Participación Política y Desarrollo A.C., manifiesto que garantizo la capacidad técnica, intelectual, material y de operación durante la vigencia de la prestación del servicio; asimismo manifestando que en el caso de ser adjudicado no subcontratará parcial o totalmente con terceros.

Atentamente

Representante Legal

bios
- participación política y desarrollo -

Av. Extremadura #28
Insurgentes Mixcoac CP. 03920
Ciudad de México.
contacto@biospolitica.org

PROPUESTA TECNICA

Concurso por Invitación Restringida no. (OM-RMyCP-012/2021) denominado: "Evaluación de Fondos Federales del periodo 2018-2020."

H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA

**Representante Legal de la Empresa
Bios Participación Política y Desarrollo A.C.**

bios
- participación política y desarrollo -

Av. Extremadura #28
Insurgentes Mixcoac C
Ciudad de México.
contacto@biospolitica.



Tecso

PROPUESTA TÉCNICA

Evaluación Fondos Federales 2018-2020

Concurso por Invitación Restringida no.
(OM-RMyCP-012/2021) denominado:
"Evaluación de Fondos Federales del periodo 2018-2020."



Municipio de Colima
12 de Mayo 2021



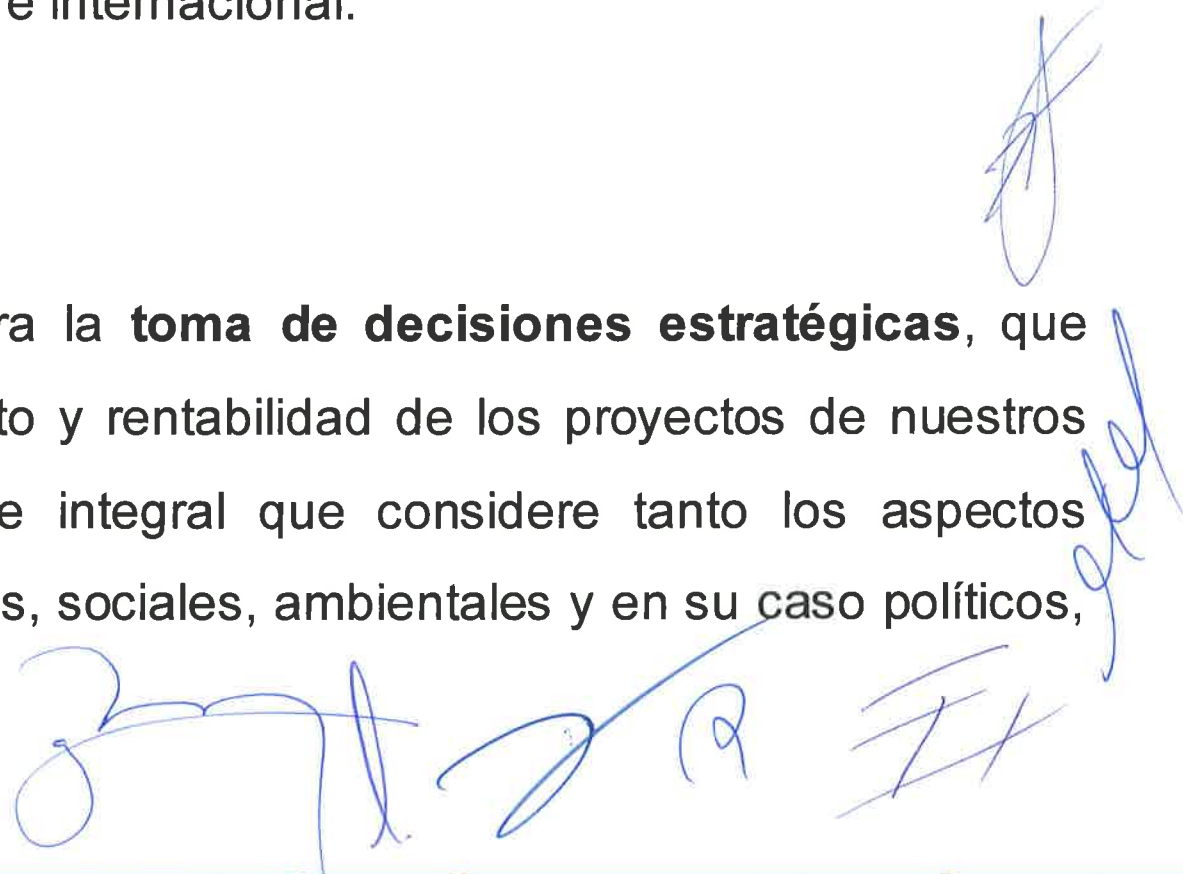
TECSO

¿Quiénes somos?

Somos una empresa consultora especializada en proyectos de investigación y evaluación de mercados, desarrollo social y comercial, con más de 12 años de experiencia en el ámbito nacional e internacional.

Nuestro Objetivo

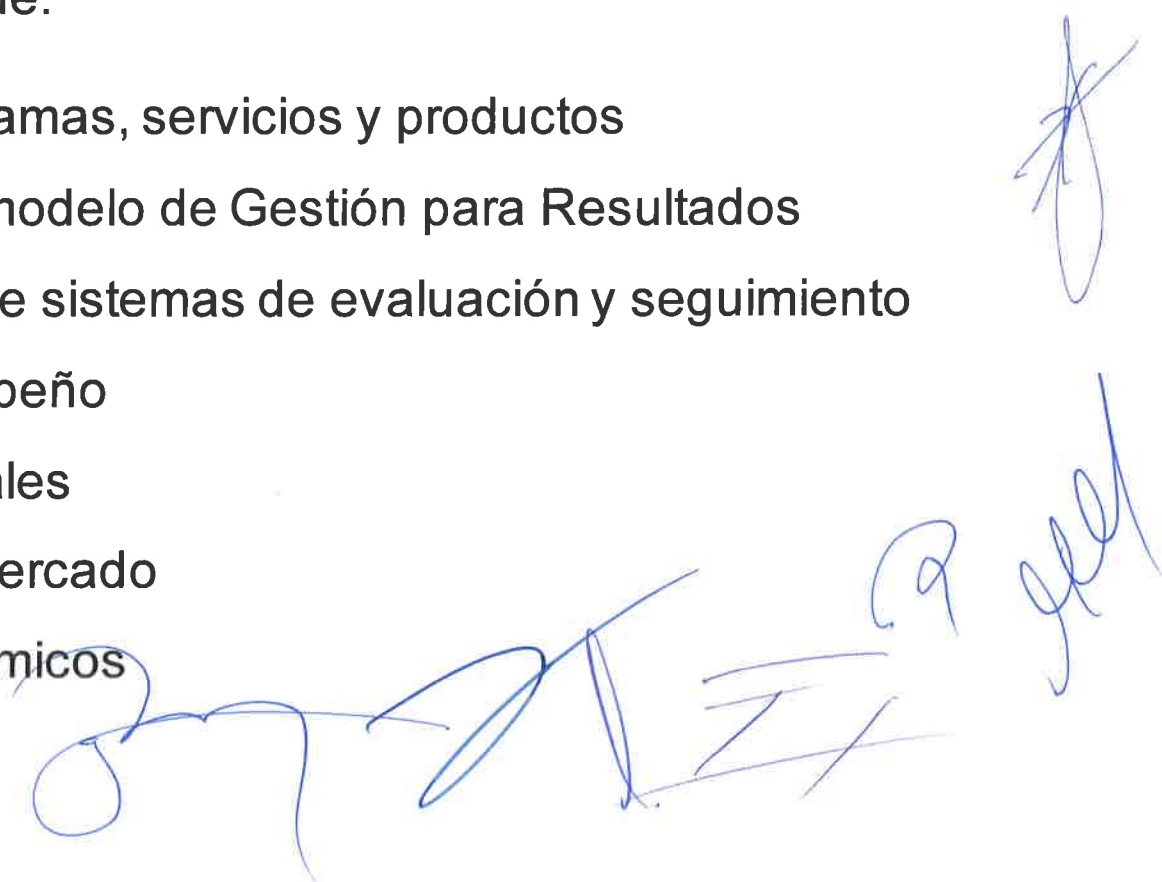
Proporcionar información útil para la **toma de decisiones estratégicas**, que permitan maximizar el rendimiento y rentabilidad de los proyectos de nuestros clientes; a partir de un enfoque integral que considere tanto los aspectos técnicos, económicos, comerciales, sociales, ambientales y en su caso políticos, con visión de largo plazo.

Several handwritten signatures in blue ink are present on the right side of the page. One signature is located near the top right, and a larger, more complex signature is at the bottom right, overlapping the text area.

TECSO

En TECSO, consideramos la investigación y evaluación como procesos fundamentales para el conocimiento y toma de decisiones, al proporcionar información científicamente válida, confiable y útil. Dentro de nuestras líneas de trabajo, ofrecemos el desarrollo de:

- ▶ Evaluación de programas, servicios y productos
- ▶ Implementación del modelo de Gestión para Resultados
- ▶ Diseño y desarrollo de sistemas de evaluación y seguimiento
- ▶ Auditorías de desempeño
- ▶ Investigaciones sociales
- ▶ Investigaciones de mercado
- ▶ Estudios socioeconómicos




Several handwritten signatures in blue ink are visible on the right side of the slide. One signature is located near the top right, and another larger signature is at the bottom right. There are also some scribbles and lines in the bottom right area.

TECSO

- **Se han diseñado programas bajo el esquema del GpR y sus MIR's:**
 - En más de 50 programas estatales,
 - En más de 300 programas municipales,
 - En internacionales alrededor de 12 programas (Honduras, Nicaragua, Colombia y Perú).

 - **Sistema de Evaluación de Desempeño (SED) y Evaluaciones:**
 - Internacionales, 12 evaluaciones.
 - Nacionales, 6 evaluaciones,
 - Estatales, más de 30 evaluaciones,
 - Municipales, más de 150 evaluaciones

 - **Capacitaciones de 2009 a 2017:**
 - En 30 estados, con más de 800 municipios y 300 dependencias estatales.
 - Internacionales, en 6 países a más de 30 dependencias.

 - **Desarrollo de Software:**
 - Se han desarrollado diversos software para los sistemas de monitoreo de proyectos y programas de inversión.
 - Software para la implementación del PbR.
- 
- 
- 

Introducción

El **Artículo 110 de la LFPRH**, señala: “La evaluación del desempeño se realizará a través de la verificación del grado de cumplimiento de objetivos y metas, con base en indicadores estratégicos y de gestión que permitan conocer los resultados de la aplicación de los recursos públicos federales” y en su **artículo 111** donde especifica que: “El sistema de evaluación del desempeño... permitirá identificar la eficiencia, economía, eficacia, y la calidad en la Administración Pública Federal y el impacto social del ejercicio del gasto público,... dicho sistema de evaluación del desempeño a que se refiere el párrafo anterior del presente artículo será obligatorio para los ejecutores de gasto”.

Por su parte la **Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG)** señala la obligatoriedad de cumplir con la ley para todos los niveles de gobierno, lo que da origen a la armonización contable y al consejo que la regula (**CONAC**). En esta ley se señala la integración de la cuenta pública en las entidades federativas en su **artículo 53**: La cuenta pública de las entidades federativas contendrá como mínimo: III. Información programática, con la desagregación siguiente: a) Gasto por categoría programática; b) Programas y proyectos de inversión; c) Indicadores de resultados, y IV. Análisis cualitativo de los indicadores de la postura fiscal, estableciendo su vínculo con los objetivos y prioridades definidas en la materia, en el programa económico anual.

Introducción

Dentro de la misma LGCG, el **artículo 61*** señala: ...la Federación, las entidades federativas, los municipios...incluirán..., apartados específicos con la información siguiente:

II. Presupuestos de Egresos

...b) El listado de programas así como sus indicadores estratégicos y de gestión aprobados, y c) La aplicación de los recursos conforme a las clasificaciones administrativa, funcional, programática, económica y, en su caso, geográfica y sus interrelaciones que faciliten el análisis para valorar la eficiencia y eficacia en el uso y destino de los recursos y sus resultados.

Por su parte el **artículo 72** menciona: Las entidades federativas remitirán a la Secretaría de Hacienda...información deberá contener como mínimo los siguientes rubros:

I. Grado de avance en el ejercicio de los recursos federales transferidos;

II. Recursos aplicados conforme a reglas de operación y, en el caso de recursos locales, a las demás disposiciones aplicables;

III. Proyectos, metas y resultados obtenidos con los recursos aplicados, y

IV. La demás información a que se refiere este Capítulo

*Reformado y publicado en el DOF el 12 de noviembre de 2012



Introducción

Sobre las sanciones de la LGCG...

Artículo 85*.- Se sancionará administrativamente a los servidores públicos en los términos de la legislación en materia de responsabilidades administrativas aplicables en cualquiera de los siguientes supuestos:

I. Cuando omitan realizar los registros de la contabilidad de los entes públicos, así como la difusión de la información financiera en los términos a que se refiere la presente Ley;

II. Cuando de manera dolosa:

a) Omitan o alteren los documentos o registros que integran la contabilidad con la finalidad de desvirtuar la veracidad de la información financiera, o

b) Incumplan con la obligación de difundir la información financiera en los términos a que se refiere la presente Ley;

III. No realizar los registros presupuestarios y contables en la forma y términos que establece esta Ley y demás disposiciones aplicables, con información confiable y veraz;

Introducción

IV. Cuando por razón de la naturaleza de sus funciones tengan conocimiento de la alteración o falsedad de la documentación o de la información que tenga como consecuencia daños a la hacienda pública o al patrimonio de cualquier ente público y, estando dentro de sus atribuciones, no lo eviten o no lo hagan del conocimiento a su superior jerárquico o autoridad competente, y

V. No tener o no conservar, en los términos de la normativa, la documentación comprobatoria del patrimonio, así como de los ingresos y egresos de los entes públicos.

Sobre las sanciones de la LGCG...

Artículo 86*.- Se impondrá una pena de **dos a siete años de prisión**, y multa de **mil a quinientos mil días de salario mínimo general vigente en el Distrito Federal**, a quien causando un daño a la hacienda pública o al patrimonio del ente público correspondiente, incurra en las conductas previstas en las fracciones II y IV del artículo 85 de esta Ley.

Tipos de Evaluación

El CONEVAL emite los **Lineamientos generales para la evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública**, y en el numeral décimo sexto menciona que para garantizar la evaluación orientada a resultados y retroalimentar el SED, se aplicarán los siguientes tipos de evaluación:

Evaluación de Consistencia y Resultados

- Analiza sistemáticamente el **diseño** y desempeño global de los programas federales, para mejorar su gestión y medir el logro de sus resultados con base en la matriz de indicadores

Evaluación de Indicadores

- Analiza mediante trabajo de campo la pertinencia y alcance de los indicadores de un programa federal para el logro de resultados

Evaluación de Procesos

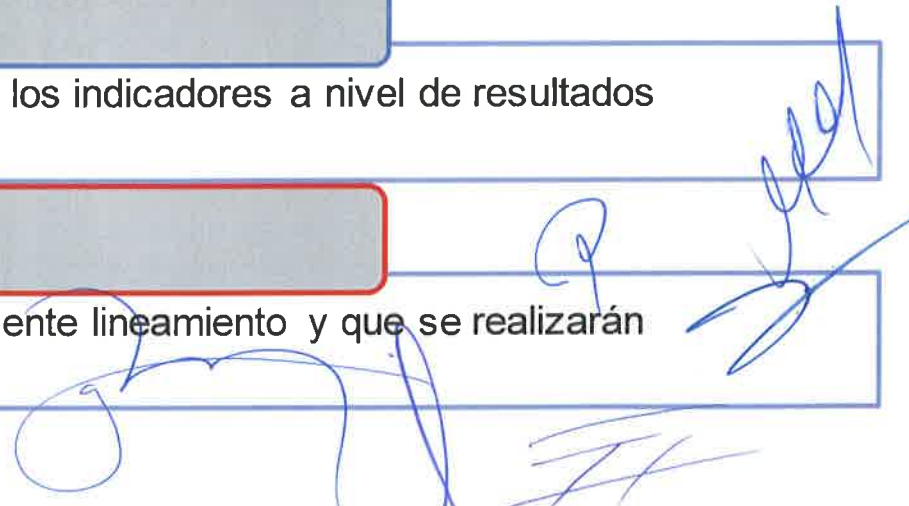
- Analiza mediante trabajo de campo si el programa lleva a cabo sus procesos operativos de manera eficaz y eficiente y si contribuye al mejoramiento de la gestión

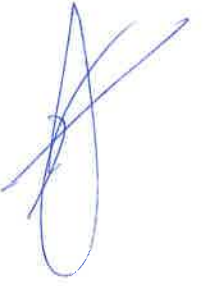
Evaluación de Impacto

- Identifica con metodologías rigurosas el cambio en los indicadores a nivel de resultados atribuible a la ejecución del programa federal

Evaluación Específica

- Aquellas evaluaciones no comprendidas en el presente lineamiento y que se realizarán mediante trabajo de gabinete y/o de campo





PARTIDA 1. Evaluación específica de uso de los recursos del FORTASEG periodo 2019 y 2020 y que se realizarán mediante trabajo de gabinete y/o campo.



Evaluación específica de Uso de los recursos del FORTASEG.

Tipo de Evaluación:

Evaluación específica de uso de los recursos del FORTASEG, según normatividad aplicable para los ejercicios fiscales 2019 y 2020 y que se realizarán mediante trabajo de gabinete y/o campo

Objetivo General

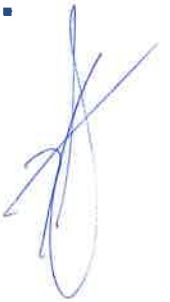
Evaluar el cumplimiento normativo en la inversión de los recursos del FORTASEG, y la pertinencia de los indicadores del programa presupuestario que operó mayormente los recursos, a fin de contar con recomendaciones y estrategias para la instrumentación de mejoras.

Objetivos específicos

- Evaluar la pertinencia en la inversión de los recursos del FORTASEG.
- Establecer los beneficios obtenidos con el desarrollo de las obras y/o servicios.
- Analizar los indicadores reportados en el Sistema de Recursos Federales Transferidos (Antes PASH).
- Analizar la vinculación y alineación de los objetivos estratégicos con el Plan Municipal de Desarrollo.
- Analizar la lógica vertical y horizontal según criterios de la Guía para el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados.
- Establecer recomendaciones para mejorar la focalización y uso de la inversión de los recursos.

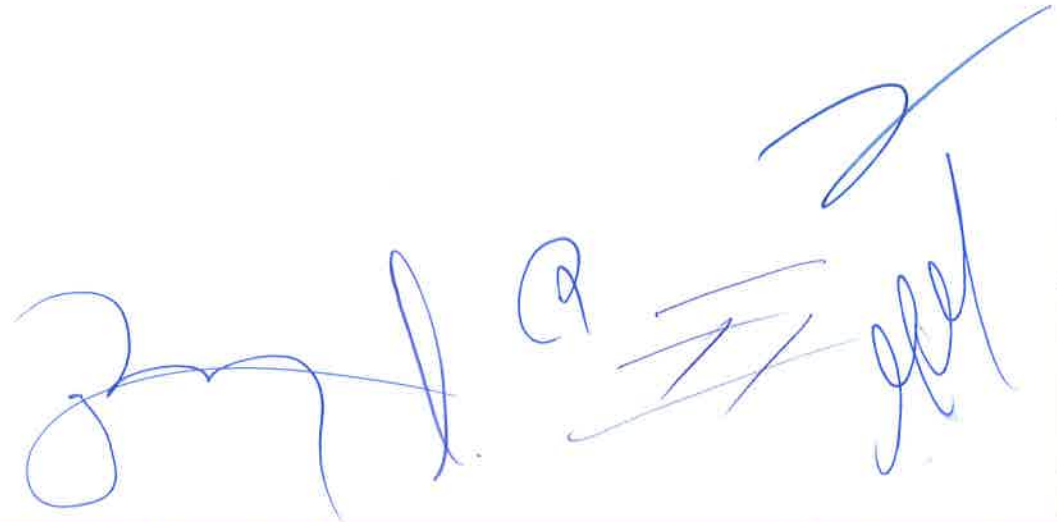
Evaluación específica de Uso de los recursos del FORTASEG.

Metodología:

A handwritten signature in blue ink, located in the upper right corner of the page.

Para el análisis del cumplimiento normativo se tendrá en cuenta la normatividad vigente para el fondo a evaluar:

- Lineamientos generales para la evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública
- Ley de Coordinación Fiscal.
- Lineamientos para el Otorgamiento del Subsidio para el Fortalecimiento del Desempeño en Materia de Seguridad Pública a los Municipios y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad De México.

A collection of handwritten signatures in blue ink, located in the bottom right corner of the page. There are several distinct signatures, some appearing to be initials or names.

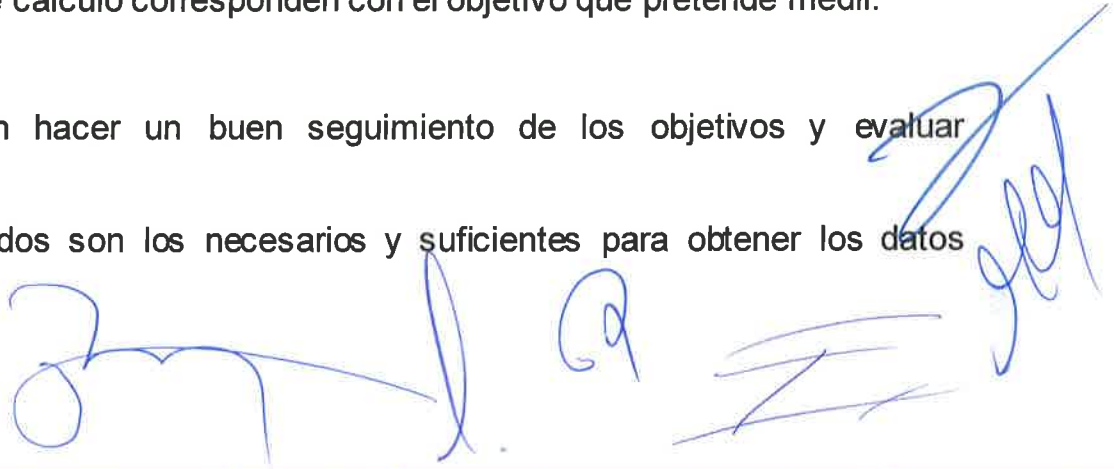
Evaluación específica de Uso de los recursos del FORTASEG.

Metodología:

Adicionalmente, para el análisis de la MIR se debe hacer conforme la Metodología del Marco Lógico y según la Guía para el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados emitida por la SHCP.

Elementos a analizar:

- Datos de identificación del Programa.
- Alineación con la Política Pública
- Determinar si con las actividades programadas y el cumplimiento de los supuestos asociados a éstas, se lograrán producir los componentes.
- Determinar si con los componentes y el cumplimiento de los supuestos asociados a éstos se logrará el propósito.
- Determinar si el propósito contribuye al logro del Fin.
- Determinar si el Fin cumple con los supuestos asociados a éste, y si contribuye al logro de los objetivos de Política Pública.
- Analizar la consistencia de los objetivos planteados en el resumen narrativo.
- Determinar si el nombre del indicador y el método de cálculo corresponden con el objetivo que pretende medir.
- Valorar si el método de cálculo es consistente.
- Determinar si los indicadores definidos permiten hacer un buen seguimiento de los objetivos y evaluar adecuadamente el logro de los programas.
- Determinar si los medios de verificación identificados son los necesarios y suficientes para obtener los datos requeridos para el cálculo de los indicadores.



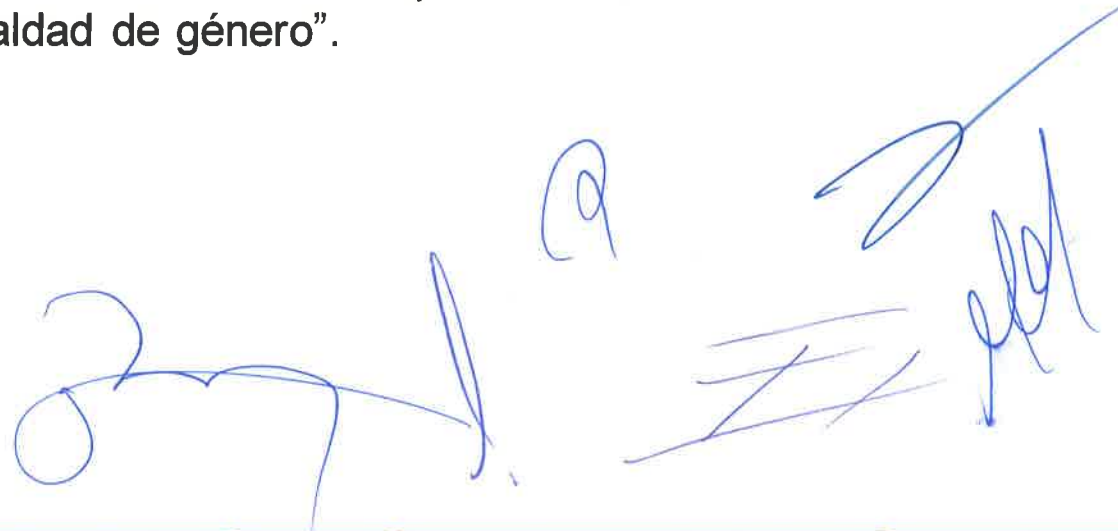
Evaluación específica de Uso de los recursos del FORTASEG.

Normatividad

En los **Lineamientos** para el otorgamiento del subsidio a los municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal y, en su caso, a las entidades federativas que ejerzan de manera directa o coordinada la función de seguridad pública (FORTASEG) para el ejercicio fiscal 2019 y 2020 se establece como objetivo:

“Apoyar a los beneficiarios en la profesionalización, la certificación y el equipamiento personal de los elementos policiales de las instituciones de seguridad pública.

De manera complementaria, se podrá destinar al fortalecimiento tecnológico, de equipo e infraestructura de las instituciones de seguridad pública, a la prevención social de la violencia y la delincuencia, así como a la capacitación, entre otras, en materia de derechos humanos y de igualdad de género”.



Evaluación específica de Uso de los recursos del FORTASEG.

Normatividad

Se destinarán los recursos prioritariamente para la profesionalización, certificación y equipamiento de los elementos policiales, los cuales están relacionados con los siguientes Programas con Prioridad Nacional:

- I. Desarrollo, Profesionalización y Certificación Policial;
- II. Implementación y Desarrollo del Sistema de Justicia Penal y Sistemas Complementarios, y
- III. Tecnologías, Infraestructura y Equipamiento de Apoyo a la Operación Policial (en lo que compete exclusivamente al equipamiento personal del elemento policial).

De manera complementaria, se destinarán los recursos referidos en el párrafo anterior para el fortalecimiento tecnológico, de equipo e infraestructura de las instituciones de seguridad pública, a la prevención social de la violencia y la delincuencia, los cuales están relacionados con los siguientes Programas con Prioridad Nacional:

- I. Tecnologías, Infraestructura y Equipamiento de Apoyo a la Operación Policial;
- II. Sistema Nacional de Información para la Seguridad Pública;
- III. Sistema Nacional de Atención de Llamadas de Emergencia y Denuncias Ciudadanas, y
- IV. Desarrollo de Capacidades en las Instituciones Locales para el Diseño de Políticas Públicas destinadas a la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana en Temáticas de Seguridad Pública.

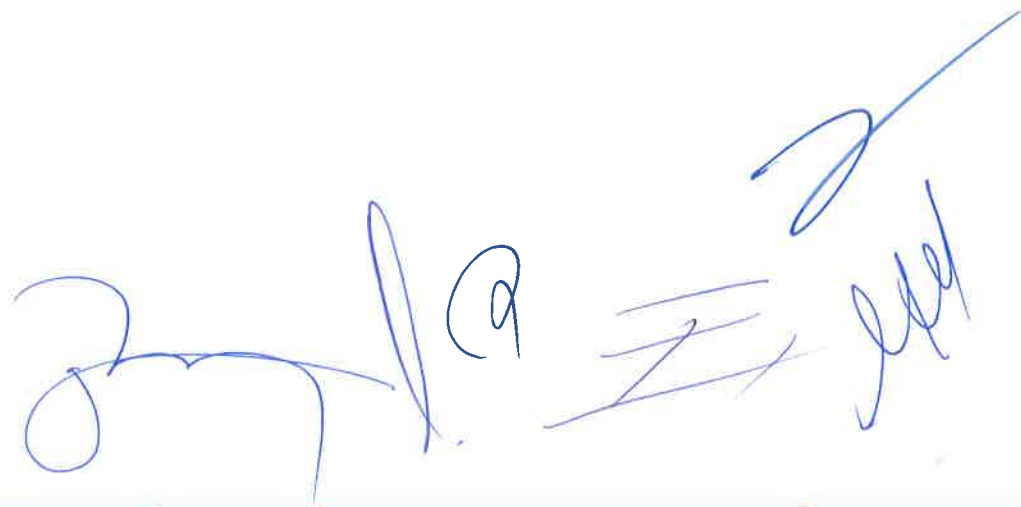
Several handwritten signatures in blue ink are present at the bottom of the page, including a large signature on the left and several smaller ones on the right.

Evaluación específica de Uso de los recursos del FORTASEG.

Normatividad

Adicionalmente, estarán sujetos a la aprobación del Secretariado Ejecutivo, los proyectos y destinos de gasto que los beneficiarios presenten relacionados con los siguientes Programas con Prioridad Nacional:

- I. Fortalecimiento al Sistema Penitenciario Nacional y de Ejecución de Medidas para Adolescentes;
- II. Desarrollo de las Ciencias Forenses en la Investigación de Hechos Delictivos;
- III. Fortalecimiento de Capacidades para la Prevención y Combate a Delitos de Alto Impacto, y
- IV. Especialización de las Instancias Responsables de la Búsqueda de Personas.



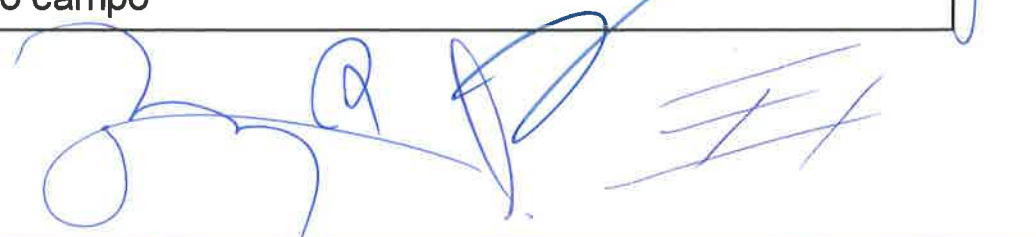


Plan de Trabajo y productos esperados



Plan de trabajo y productos

Proceso	Evaluación específica de uso de los recursos del FORTASEG, según normatividad aplicable para los ejercicios fiscales 2019 y 2020 y que se realizarán mediante trabajo de gabinete y/o campo.
Descripción	<p>Para la evaluación, se realizará un análisis de los siguientes apartados, según los TdR del Municipio:</p> <ul style="list-style-type: none">• Evaluar la pertinencia en la inversión de los recursos del FORTASEG.• Establecer los beneficios obtenidos con el desarrollo de las obras y/o servicios.• Analizar los indicadores reportados en el Sistema de Recursos Federales Transferidos (Antes PASH).• Analizar la vinculación y alineación de los objetivos estratégicos con el Plan Municipal de Desarrollo.• Analizar la lógica vertical y horizontal según criterios de la Guía para el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados.• Establecer recomendaciones para mejorar la focalización y uso de la inversión de los recursos.
Responsable y participantes	El municipio suministra la información según términos de referencia del Municipio. TECSO analiza y realiza informe.
Productos	Informe de la Evaluación específica de uso de los recursos del FORTASEG, según normatividad aplicable para los ejercicios fiscales 2019 y 2020 y que se realizarán mediante trabajo de gabinete y/o campo







Evaluación específica de Uso de los recursos del FORTASEG



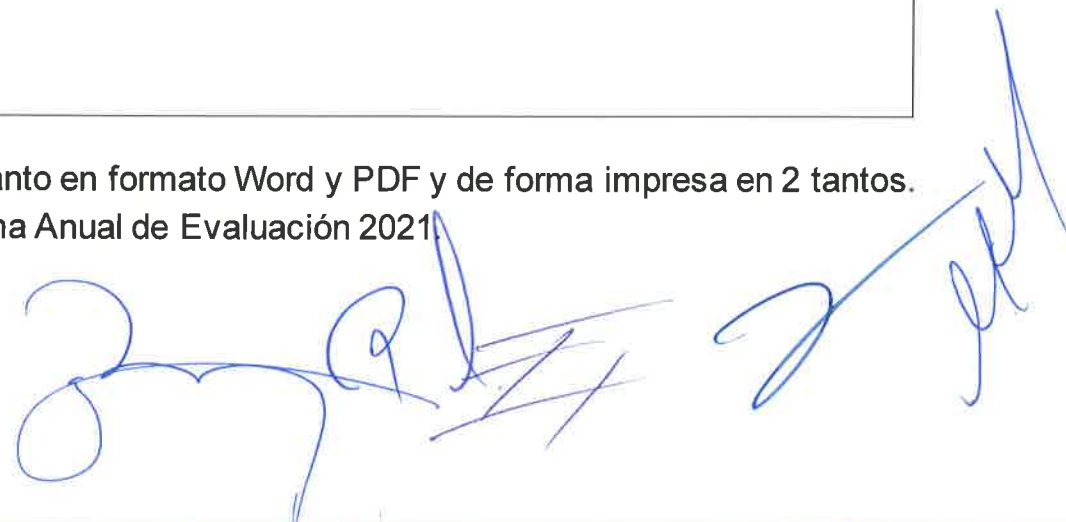
Contenido del informe final

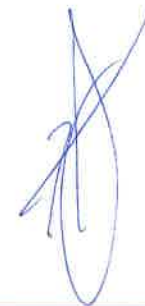
1. Informe final*

- Índice general de la evaluación
- Introducción
- Capitulo
- Conclusiones (Hallazgos y recomendaciones)
-  Análisis FODA
-  Referencias
- Anexos de los instrumentos aplicados y soporte documental y estadístico.
-  Resumen Ejecutivo (Word y PDF)
-  Presentación Ejecutiva (PPT)

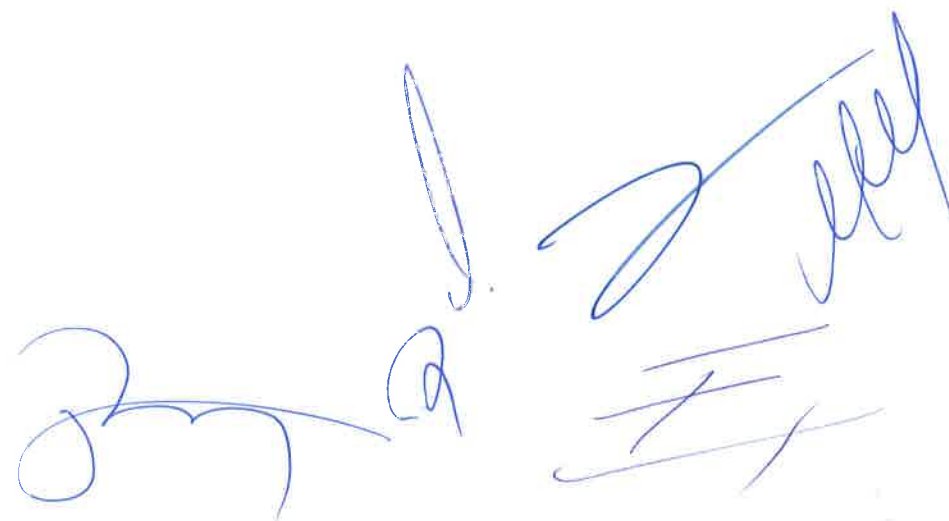
 *Se entregarán de manera electrónica en una USB tanto en formato Word y PDF y de forma impresa en 2 tantos.

 Fecha de entrega: Se realizará conforme al Programa Anual de Evaluación 2021.





**PARTIDA 2. Evaluación específica
de uso y destino de los recursos
del FISM para los ejercicios
fiscales 2018, 2019 y 2020.**



Evaluación específica de Uso y Destino de los recursos del FISM.

Tipo de Evaluación:

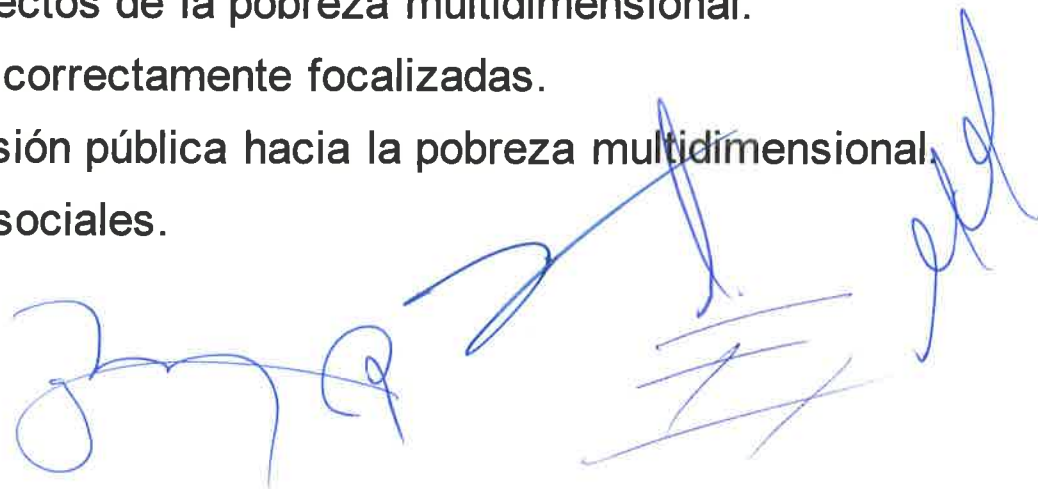
Evaluación específica de uso y destino de los recursos del FISM para los ejercicios fiscales 2018, 2019 y 2020.

Objetivo General

Determinar la contribución de las obras realizadas con recursos del FISM durante los ejercicios fiscales 2018, 2019 y 2020 sobre la situación de la pobreza multidimensional en el Municipio de Colima.

Objetivos específicos

- Evaluar si la inversión de los recursos está orientada a atender las carencias sociales.
- Evaluar si con ello se estima que se contribuye a los objetivos estratégicos de la política en materia de reducción de algunos aspectos de la pobreza multidimensional.
- Evaluar si el recurso se invirtió en áreas correctamente focalizadas.
- Medir la mejora en el destino de la inversión pública hacia la pobreza multidimensional.
- Estimar la disminución de las carencias sociales.

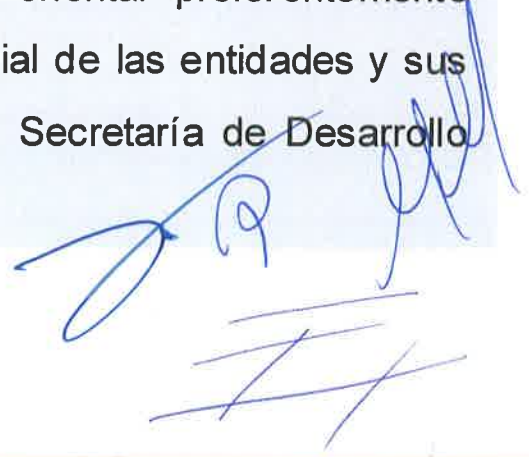


Evaluación específica de Uso y Destino de los recursos del FISM.



Año a evaluar	Ley de Coordinación Fiscal
---------------	----------------------------

2017	<p>Artículo 33.- ... localidades con alto o muy alto nivel de rezago social conforme a lo previsto en la Ley General de Desarrollo Social, y en las zonas de atención prioritaria.</p> <p>I. Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal: agua potable, alcantarillado, drenaje y letrinas, urbanización, electrificación rural y de colonias pobres, infraestructura básica del sector salud y educativo, mejoramiento de vivienda, así como mantenimiento de infraestructura, conforme a lo señalado en el catálogo de acciones establecido en los Lineamientos del Fondo que emita la Secretaría de Desarrollo Social.</p> <p>Asimismo, las obras y acciones que se realicen ..., se deberán orientar preferentemente conforme al Informe anual de la situación de pobreza y rezago social de las entidades y sus respectivos municipios o demarcaciones territoriales que realice la Secretaría de Desarrollo Social.</p>
------	--



Año

Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social

2.3 Los gobiernos locales planearán y ejecutarán los recursos provenientes del FAIS con base en los siguientes criterios:
B. Para la realización de proyectos con recursos del FISMDF:

I. Si el municipio o DT es ZAP Rural y no tiene ZAP urbanas, deberá invertir los recursos en beneficio de la población que habita en las localidades que presentan los **dos mayores grados de rezago social**, o bien, de la **población en pobreza extrema**.

II. ... Los municipios o DT deberán invertir al menos el **50%** de los recursos para la atención de las ZAP urbanas cuando el PIZUi sea mayor a este porcentaje. El resto de los recursos podrá invertirse en beneficio de la población que vive en las localidades que presentan los dos mayores grados de rezago social, o bien, en donde exista población en pobreza extrema

III. Si el municipio o DT no tiene ZAP, entonces deberá invertir los recursos del FISMDF en beneficio de la población que habita en las localidades que presentan los dos mayores grados de rezago social, o bien, donde haya población en pobreza extrema.

2017

2.3.1. Clasificación de los proyectos del FAIS

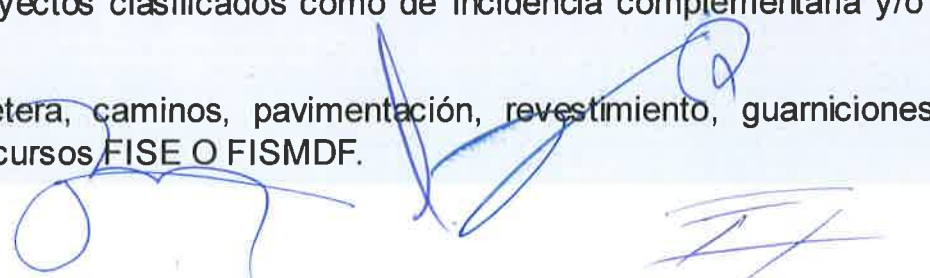
De acuerdo a su contribución al mejoramiento de los indicadores de pobreza y rezago social y con base en lo señalado en el artículo 33 de la LCF, los recursos del FAIS se orientarán a la realización de cuatro tipos de proyectos conforme a la siguiente clasificación:

- Directa
- Complementarios
- Especiales

I. Deberán destinar por lo menos el **70%** de los recursos en los proyectos clasificados como de incidencia directa conforme al Catálogo del FAIS.

II. Podrán destinar como máximo hasta un **30%** en proyectos clasificados como de incidencia complementaria y/o en proyectos especiales.

En el caso de los proyectos de infraestructura carretera, caminos, pavimentación, revestimiento, guarniciones y banquetas, sólo podrá destinarse hasta un 15% de los recursos FISE O FISMDF.



Evaluación específica de Uso y Destino de los recursos del FISM.

Año	Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social
-----	---

Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social

Numeral 2.3: Los gobiernos locales planearán y ejecutarán los recursos provenientes del FAIS con base en los siguientes criterios:

B. Para la realización de proyectos con recursos del FISMDF:

II. Si el municipio o demarcación tiene ZAP urbanas, deberá invertir en éstas, por lo menos un porcentaje de los recursos del FISMDF

2020 2.3.1. Clasificación de los proyectos del FAIS

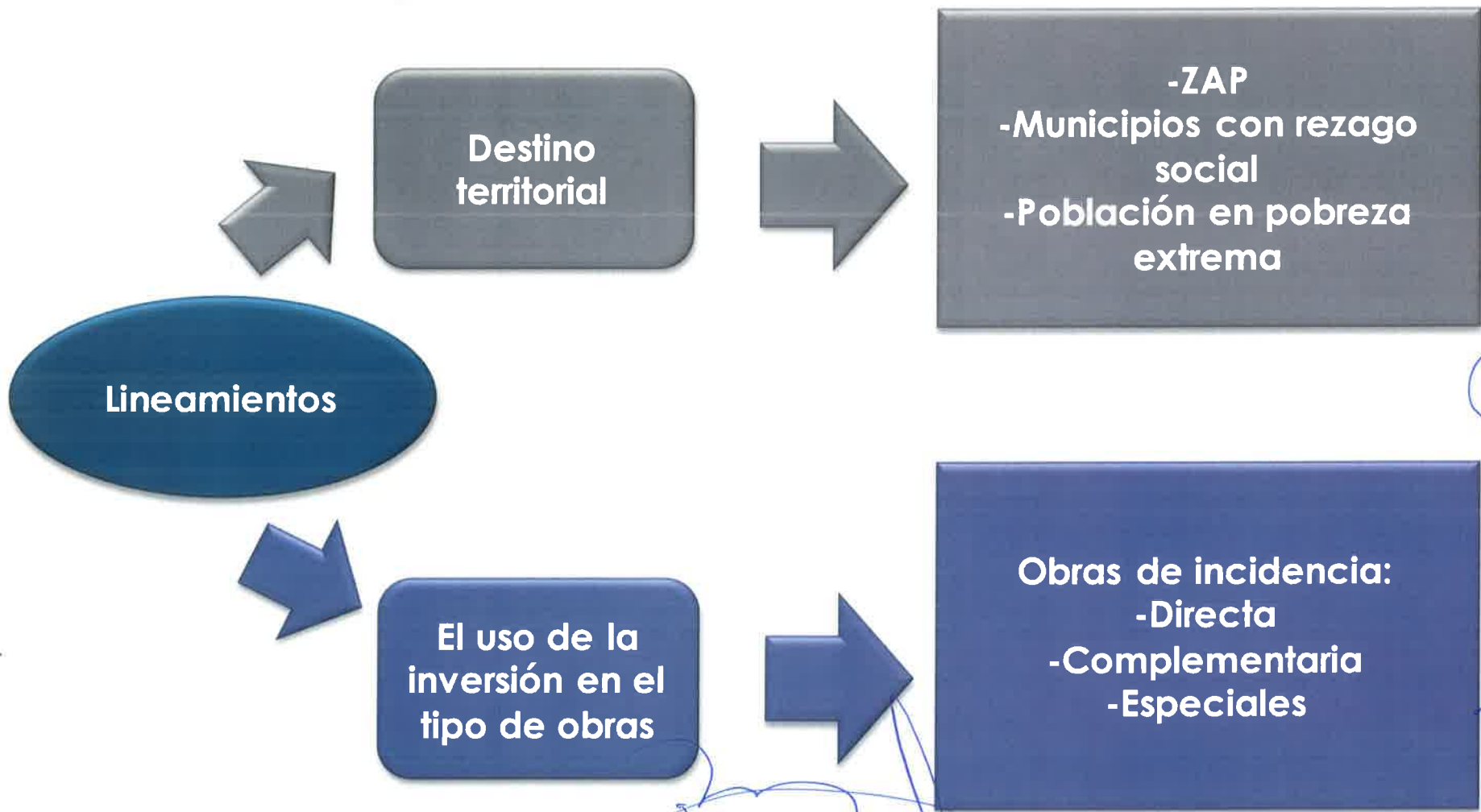
De acuerdo a su contribución al mejoramiento de los indicadores de pobreza y rezago social y con base en lo señalado en el artículo 33 de la LCF, los recursos del FAIS se orientarán a la realización de proyectos en términos del manual de operación MIDS y priorizarse de acuerdo a las necesidades de los gobiernos locales.

Cuando se realicen proyectos de infraestructura, se deberá acreditar la existencia previa de obra básica necesaria para su funcionamiento, con la finalidad de que éstas sean bienes finales y funcionales.



Metodología

Existen dos aspectos centrales en la evaluación específica del Fondo:



[Handwritten signature]

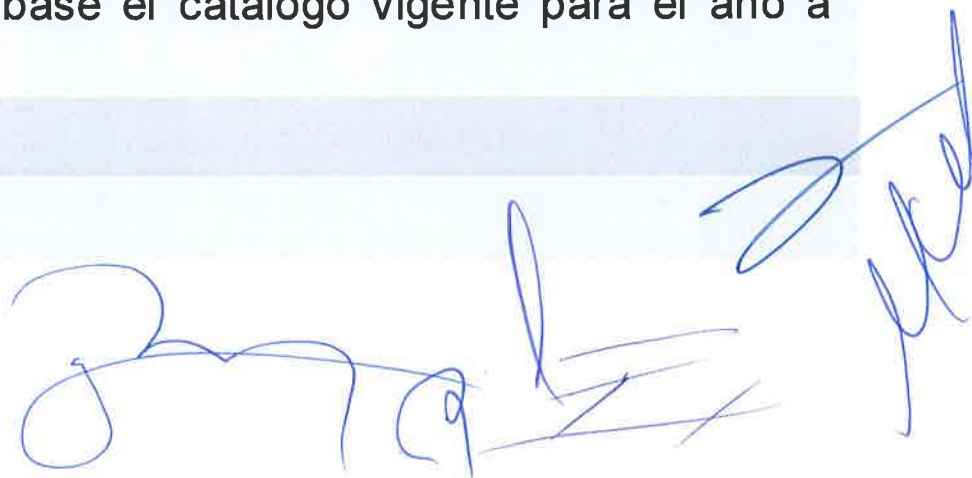
[Handwritten signature]

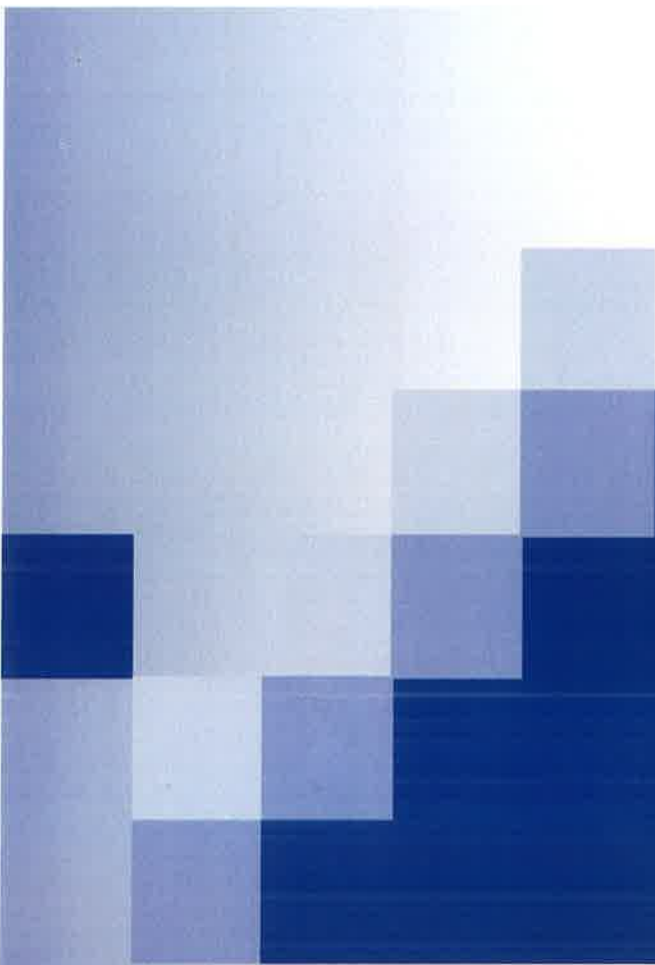
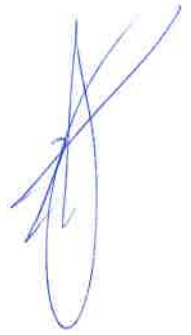
[Handwritten signature]

Metodología

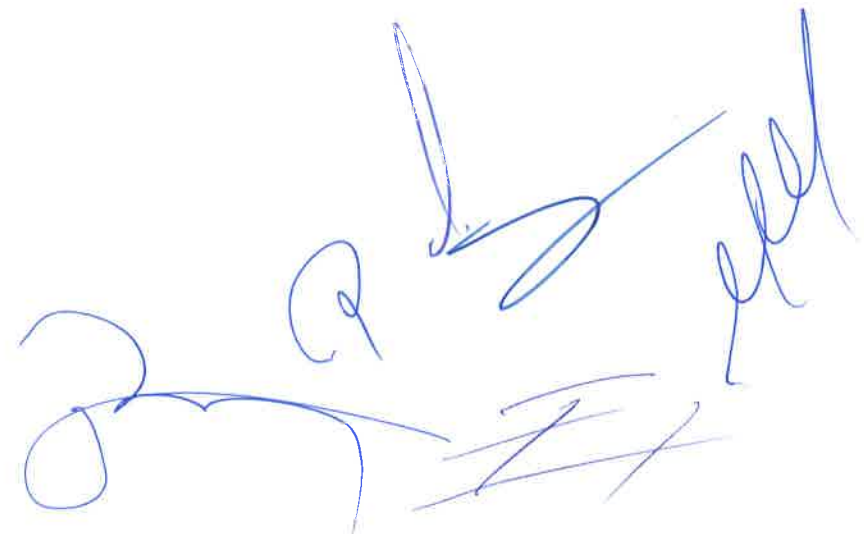
Proceso

1. Análisis del cumplimiento de las normas en materia de focalización.
2. Análisis del cumplimiento de las normas en materia de uso de los recursos.
3. Análisis comparativo de las localidades donde se ejercieron los recursos del Fondo, asociado al impacto en sus niveles de carencia social.
4. Determinación de los montos, proporciones y variación de la inversión según tipo de proyecto y su impacto en los indicadores de pobreza y rezago social, (Numeral 2.3.1, Lineamientos generales para la operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social).
5. Estimación de la cobertura de las obras y acciones (por tipo de proyecto) asociadas a la magnitud de la carencia social.
6. Valoración del cambio en la proporción de la inversión por tipo de proyecto para el año fiscal mencionado utilizando de base el catalogo vigente para el año a evaluar.
7. Análisis FODA.
8. Identificación de Recomendaciones.





Plan de Trabajo y productos esperados

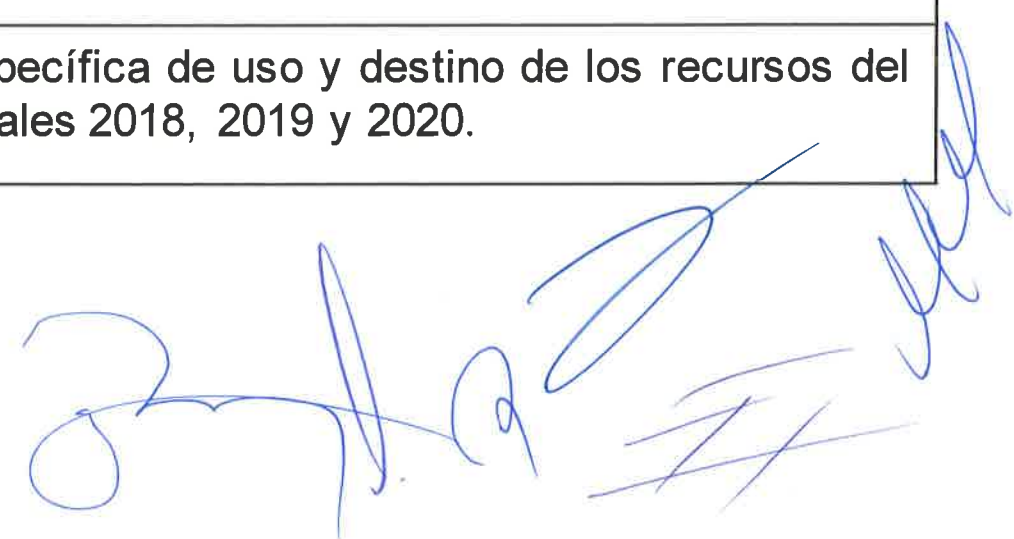




Plan de trabajo y productos

“Evaluación específica de uso y destino de los recursos del FISM para los ejercicios fiscales 2018, 2019 y 2020”

Proceso	Evaluación específica de uso y destino de los recursos del FISM para los ejercicios fiscales 2018, 2019 y 2020.
Descripción	Análisis en cuanto uso y destino de los recursos del FISM para los años 2018, 2019 y 2020 según normatividad aplicable.
Responsable y participantes	El municipio suministra la información referente a las obras realizadas con recursos del FISM para el 2018, 2019 y 2020 en los formatos previamente enviados por la empresa. TECSO analiza y realiza informe.
Productos	Informe de la Evaluación específica de uso y destino de los recursos del FISM para los ejercicios fiscales 2018, 2019 y 2020.



Evaluación específica de Uso y Destino de los recursos del FISM

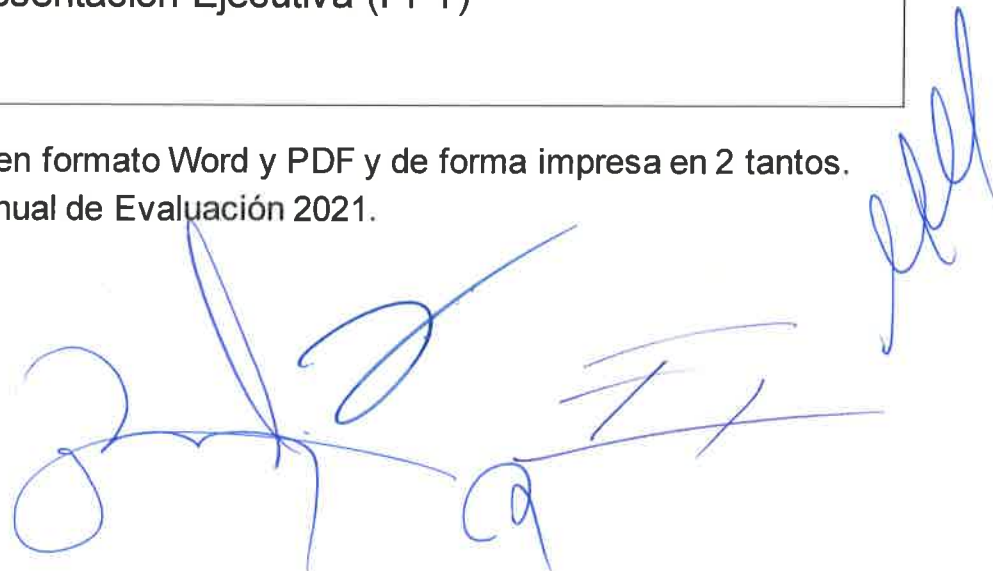
Contenido del informe final

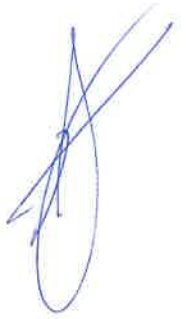
1. Informe final*

- Índice general de la evaluación
- Introducción
- Capitulo
- Conclusiones (Hallazgos y recomendaciones)
- Análisis FODA
- Referencias
- Anexos de los instrumentos aplicados y soporte documental y estadístico.
- Resumen Ejecutivo (Word y PDF)
- Presentación Ejecutiva (PPT)

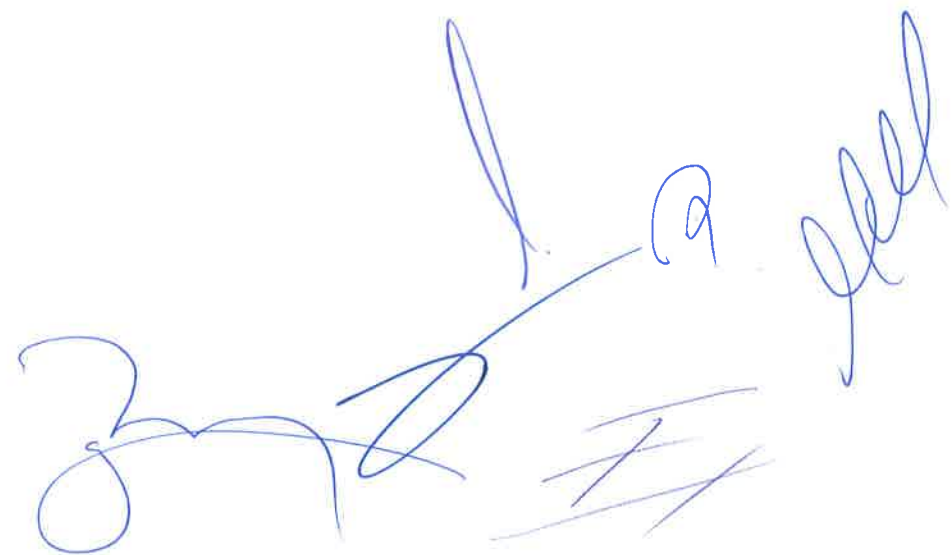
*Se entregarán de manera electrónica en una USB tanto en formato Word y PDF y de forma impresa en 2 tantos.

Fecha de entrega: Se realizará conforme al Programa Anual de Evaluación 2021.





PARTIDA 3. Evaluación específica de uso de los recursos del FORTAMUN, según normatividad aplicable para los ejercicios fiscales 2018, 2019 y 2020 a través del programa presupuestario que mayormente operó con dicho recurso.



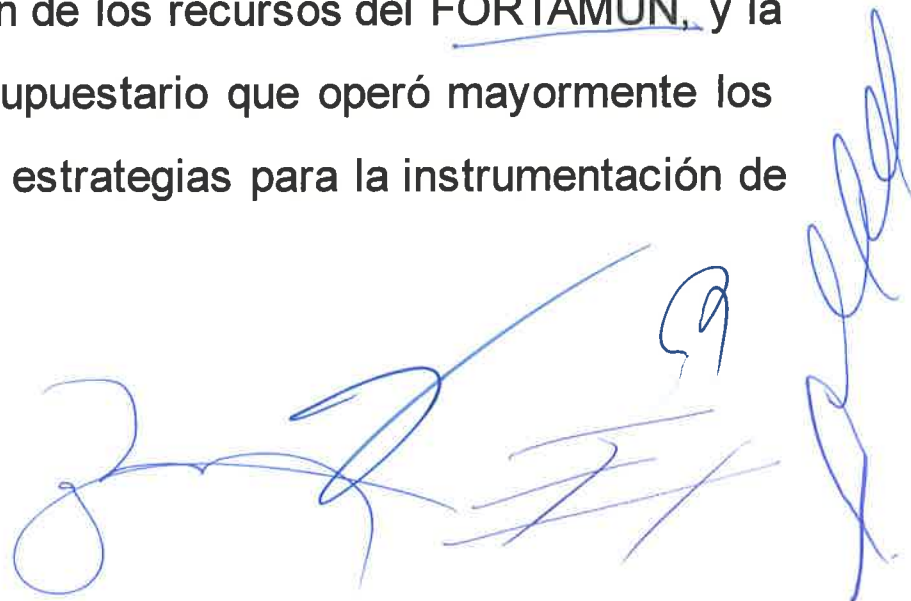
Evaluación específica de Uso de los recursos del FORTAMUN.

Tipo de Evaluación:

Evaluación ~~específica~~ de uso y destino de los recursos del FORTAMUN para los ejercicios fiscales 2018, 2019 y 2020.

Objetivo General

Evaluar el cumplimiento normativo en la inversión de los recursos del FORTAMUN, y la pertinencia de los indicadores del programa presupuestario que operó mayormente los recursos, a fin de contar con recomendaciones y estrategias para la instrumentación de mejoras.

A collection of handwritten signatures in blue ink, located at the bottom right of the page. The signatures are stylized and appear to be from multiple individuals. One signature is particularly large and prominent, while others are smaller and more compact.

Evaluación específica de Uso de los recursos del FORTAMUN.

Metodología

Para fines el análisis de la inversión de los recursos del FORTAMUN, se considera la Ley de Coordinación Fiscal vigente a los ejercicios 2018, 2019 y 2020 donde, de conformidad al artículo 37; se plantea que:

*“las aportaciones federales que con cargo al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, **se destinarán a la satisfacción de sus requerimientos, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas residuales, a la modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura, y a la atención de las necesidades vinculadas con la seguridad pública de los habitantes”** (LCF, 2016:37).*



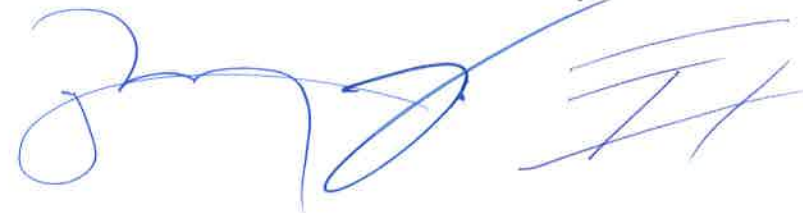
Evaluación específica de Uso de los recursos del FORTAMUN.

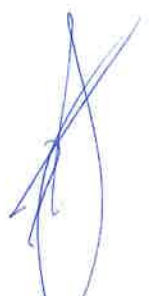
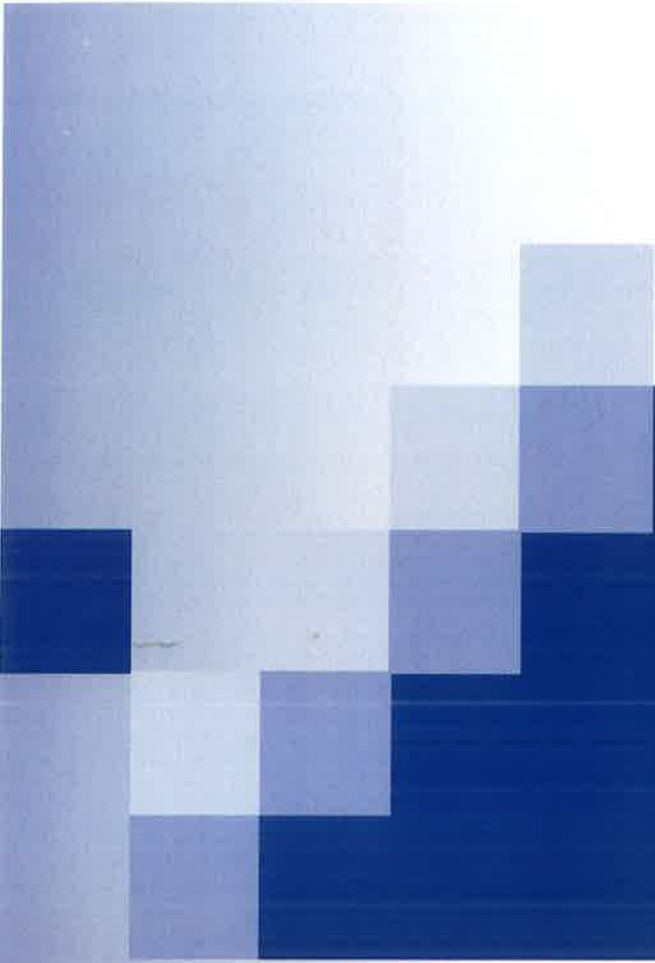
Normatividad

Así los recursos provenientes del FORTAMUN-DF (según la Ley de Coordinación Fiscal) se podrán destinar a:

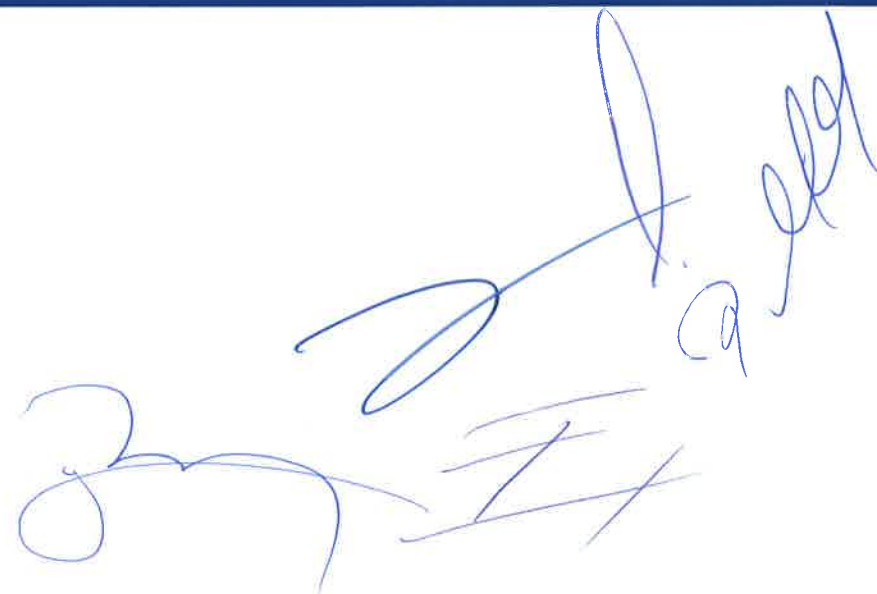
- **Obligaciones financieras.**
- Pago de derecho y aprovechamientos por concepto de agua.
- Descargas de aguas residuales.
- Modernización de los sistemas de recaudación local.
- Mantenimiento de infraestructura.
- **Necesidades vinculadas con la seguridad pública.**

Adicionalmente, para el análisis de la MIR se debe hacer conforme la Metodología del Marco Lógico y según la Guía para el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados emitida por la SHCP.





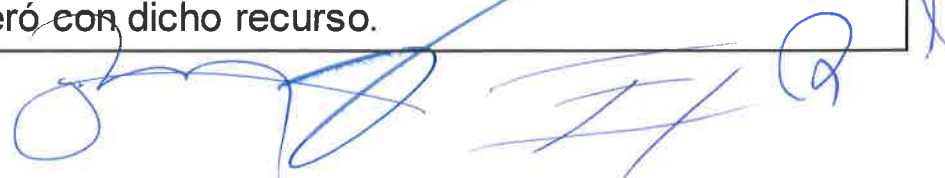
Plan de Trabajo y productos esperados



[Handwritten signature]

Plan de trabajo y productos

Proceso	Evaluación específica de uso de los recursos del FORTAMUN, según normatividad aplicable para los ejercicios fiscales 2018, 2019 y 2020 a través del programa presupuestario que mayormente operó con dicho recurso.
Descripción	<p>Para la evaluación se realizará un análisis de los siguientes apartados, según los TdR del municipio:</p> <ul style="list-style-type: none">• Evaluar la pertinencia en la inversión de los recursos del FORTAMUN.• Establecer los beneficios obtenidos con el desarrollo de las obras y/o servicios.• Analizar los indicadores reportados en el Sistema de Recursos Federales Transferidos (Antes PASH).• Analizar la vinculación y alineación de los objetivos estratégicos con el Plan Municipal de Desarrollo.• Analizar la lógica vertical y horizontal según criterios de la Guía para el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados.• Establecer recomendaciones para mejorar la focalización y uso de la inversión de los recursos.
Responsable y participantes	El municipio suministra la información según términos de referencia del municipio. TECSO analiza y realiza informe.
Productos	Evaluación específica de uso de los recursos del FORTAMUN, según normatividad aplicable para los ejercicios fiscales 2018, 2019 y 2020 a través del programa presupuestario que mayormente operó con dicho recurso.



Evaluación específica de Uso de los recursos del FORTAMUN

Contenido del informe final

1. Informe final*

- Índice general de la evaluación
- Introducción
- Capitulo
- Conclusiones (Hallazgos y recomendaciones)
- Análisis FODA
- Referencias
- Anexos de los instrumentos aplicados y soporte documental y estadístico.
- Resumen Ejecutivo (Word y PDF)
- Presentación Ejecutiva (PPT)

*Se entregarán de manera electrónica en una USB tanto en formato Word y PDF y de forma impresa en 2 tantos.

Fecha de entrega: Se realizará conforme al Programa Anual de Evaluación 2021.

Representante Legal de Tecnología Social para el Desarrollo, S.A. de C.V.

TECSO

12 de Mayo de 2021

A large, stylized handwritten signature in blue ink is located in the bottom right corner of the page, overlapping the printed text.

Ciudad de México, 12 de mayo de 2021

ANEXO 2

Concurso por Invitación Restringida no. (OM-RMyCP-012/2021) denominado:
"Evaluación de Fondos Federales del periodo 2018-2020."

Municipio de Colima
COLIMA

en mi carácter de representante legal de la empresa denominada **TECNOLOGÍA SOCIAL PARA EL DESARROLLO S.A de C.V.**, manifiesto que me comprometo a cumplir con la totalidad de las especificaciones requeridas para la realización de las Evaluaciones de acuerdo a los lineamientos y normatividad aplicable para los ejercicios fiscales correspondientes, asimismo a entregar en tiempo y forma con el informe final y los entregables correspondientes de cada evaluación, asimismo garantizando que los servicios cumplen ampliamente con las características y especificaciones requeridas por el Municipio de Colima.

REPRESENTANTE LEGAL
TECNOLOGÍA SOCIAL PARA EL DESARROLLO S.A de C.V.

Ciudad de México, 12 de mayo de 2021

ANEXO 3

Concurso por Invitación Restringida no. (OM-RMyCP-012/2021) denominado:
"Evaluación de Fondos Federales del periodo 2018-2020."

Municipio de Colima
COLIMA

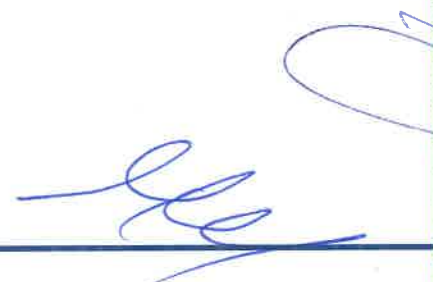
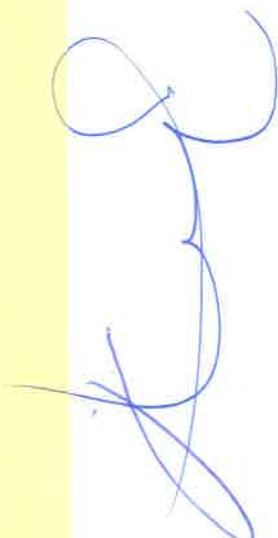
I, en mi carácter de representante legal de la empresa denominada **TECNOLOGÍA SOCIAL PARA EL DESARROLLO S.A de C.V.**, manifiesto que garantizo la calidad, capacidad técnica, intelectual, material y de operación durante la vigencia de la prestación del servicio; asimismo manifestando que en el caso de ser adjudicado no subcontratará parcial o totalmente con terceros.

REPRESENTANTE LEGAL
TECNOLOGÍA SOCIAL PARA EL DESARROLLO S.A de C.V.

PROPUESTA TÉCNICA
TECNOLOGÍA SOCIAL PARA EL DESARROLLO S.A de C.V.



REPRESENTANTE LEGAL
TECNOLOGÍA SOCIAL PARA EL DESARROLLO S.A de C.V.





Recibi Original de las bases
para concurso.

7 de mayo de 2021.

5:00 p.m.

**DESPACHO DE OFICIALIA MAYOR
OFICIO N° OM-101/2021**

TECNOLOGIA SOCIAL PARA EL DESARROLLO S.A. DE C.V. "TECSO"

Pablo L. Rivas Martínez 241 Col.
Escuadrón 201, Alcaldía Iztapalapa,
C.P. 09060, Ciudad de México
tecsomania@gmail.com

P R E S E N T E.

El municipio de Colima a través de la Oficialía Mayor lo convoca a participar en el **Concurso por Invitación Restringida no. (OM-RMyCP-012/2021) denominado: "Evaluación de Fondos Federales del periodo 2018-2020"**, requerida por la Dirección de Planeación del H. Ayuntamiento de Colima, de conformidad con los artículos 26, fracción II, 40 y 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como de los artículos 26, fracción II, 46 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima, y de los artículos 4, fracción XI, 37, fracción II, y 66 fracción III Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Municipio de Colima bajo las siguientes:

BASES:

1.- Información de los servicios:

La contratación del servicio de Evaluación de Fondos Federales, objeto de este concurso, su descripción, especificaciones, metodología, objetivos, características y especificaciones, se presentan en el **ANEXO 1**, de las bases, documento que forma parte del presente concurso de invitación restringida.

Para la presentación de sus propuestas, lo concursantes deberán sujetarse a los requisitos y especificaciones previstas en la presente convocatoria, por tal motivo no se aceptarán alternativas de ninguna naturaleza.



2. Tiempo para la prestación del servicio:

Los servicios a contratar en el presente concurso se proporcionarán de conformidad a lo descrito en el **ANEXO 1**, de las presentes bases.

3.- Periodo de garantía:

El concursante entregará por escrito de acuerdo al **ANEXO 2**, en hoja membretada, firmada por la persona física, representante legal o propietario de la empresa, una **"Carta Compromiso"**, manifestando que se compromete a cumplir con la totalidad de las especificaciones requeridas para la realización de las Evaluaciones de acuerdo a los lineamientos y normatividad aplicable para los ejercicios fiscales correspondientes, asimismo a entregar en tiempo y forma el informe final y los entregables y/o productos correspondientes de cada evaluación. **Esta garantía deberá anexarse en el sobre que contenga la propuesta técnica.**

Los participantes deberán entregar escrito original, denominado **"Carta Garantía"** **bajo protesta de decir verdad**, conforme al **ANEXO 3**, garantizando la capacidad técnica, intelectual, material y de operación durante la vigencia de la prestación del servicio; asimismo manifestando que en el caso de ser adjudicado no subcontratará parcial o totalmente con terceros. **Esta garantía deberá anexarse en el sobre que contenga la propuesta técnica.**

El Municipio de Colima, notificará por escrito y de inmediato al proveedor, cualquier reclamo de estas garantías. El proveedor deberá subsanar a más tardar 2 (dos) naturales siguientes a la notificación la falta de los servicios en su totalidad, sin costo alguno para el Municipio. Si el proveedor, después de haber sido notificado por escrito de la incidencia, no la subsanase dentro del término señalado, éste podrá tomar las medidas correctivas que sean necesarias por cuenta y riesgo del proveedor y sin perjuicio de los demás derechos que se estipulen en el contrato.



4.- Lugar y condiciones de la prestación del servicio:

La entrega de las evaluaciones se realizará a la Dirección de Planeación del Municipio de Colima, cumpliendo los términos y especificaciones del Anexo 1.

5.- Presentación de las propuestas:

La propuesta técnica deberá presentarse en sobre cerrado y firmado, en papel membretado de la empresa, y deberá describir y anexar las especificaciones técnicas de los servicios objeto del presente concurso, señalando las especificadas en el **ANEXO 1**. Asimismo deberá contener la **carta garantía** señalada en el **ANEXO 2**, y la **carta compromiso** señalada en el **ANEXO 3**, de las presentes bases, toda firmadas por el representante legal de la empresa o propietario de la misma. Las propuestas presentadas deberán las tres partidas requeridas por el Municipio de Colima.

La propuesta económica deberá presentarse a sobre cerrado y firmado, en papel membretado de la empresa, en moneda nacional, a precios fijos. Dicha oferta deberá estar firmada por el representante legal, o propietario de la empresa, **sin tachaduras ni enmendaduras** y **DEBERÁ PRESENTARSE EN PRECIOS UNITARIOS POR CADA PARTIDA**. No será considerada aquella propuesta que no se presente de acuerdo a lo estipulado en las presentes bases. Asimismo la propuesta económica deberá presentar los datos con toda claridad y precisión a fin de evitar errores de interpretación.

La propuesta económica deberá presentar los precios unitarios y totales netos de los servicios ofertados de conformidad con las partidas requeridas, así como también deberá presentar el importe total neto del mismo que presentarse plasmarse con número y letra.

El importe total neto de la propuesta deberá expresarse con número y letra, así como la indicación expresa de que los precios presenten desglosado el I.V.A.

6.- Entrega de propuestas técnica y económica:



Tanto la propuesta técnica como la económica **deberán entregarse por separado y en físico** hasta el día miércoles **12 de mayo 2021 antes de las 16:00 horas** en el domicilio de la Dirección de Recursos Materiales y Control patrimonial del Municipio de Colima, ubicada en Blvd. Rodolfo Chávez Carrillo Km. 1.5 carretera Colima - Coquimatlán, colonia Villas del Bosque, de esta Ciudad.

7.- Acto de Apertura de las Propuestas Técnicas:

La apertura de los sobres de las propuestas técnicas se llevara a cabo el día jueves **13 de mayo de 2021 a las 11:00 horas**, en la sala de juntas de la Oficialía Mayor del Municipio de Colima, sito en calle Gregorio Torres Quintero # 85, colonia Centro, C.P. 28000 en Colima, Col., en reunión ordinaria del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Municipio de Colima.

8.- Evaluación y dictamen técnico y apertura de propuestas económicas:

Una vez evaluadas y dictaminadas las propuestas técnicas, se procederá a la apertura de los sobres que contienen las propuestas económicas, acto que se llevará a cabo el día jueves **13 de mayo de 2021 a las 12:30 horas**, en la sala de juntas de la Oficialía Mayor del Municipio de Colima, sito en calle Gregorio Torres Quintero #85, colonia Centro, C.P. 28000, en Colima, Col. en reunión ordinaria del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Municipio de Colima.

9.- Fallo:

El fallo será dado a conocer el día **13 de mayo de 2021 a las 13:00 horas**, en reunión ordinaria del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Municipio de Colima. La Oficialía Mayor emitirá el Acta de Fallo que se publicará en la página de internet del Municipio de Colima, y servirá como constancia de notificación a los participantes pudiendo los interesados solicitar por escrito copia de la misma.

10.- Aspectos económicos:

El pago correspondiente se efectuará en pesos mexicanos en dos exhibiciones:

- 1) El primer pago correspondiente al cincuenta por ciento, se realizará a contra entrega de la recepción de los productos generados como primer etapa de evaluación correspondientes a los instrumentos de captación de información y la metodología para evaluar de cada programa federal.



- 2) El segundo pago se realizará una vez que el proveedor adjudicado haya entregado el Informe Final en forma impresa, en formato Word y PDF (en 2 tantos) y en medio digital a la Dirección de Planeación del Municipio de Colima, cumpliendo las especificaciones contractuales y a satisfacción del Municipio de Colima y presente la documentación de facturación debidamente integrada y requisitada en la Dirección de Recursos Materiales y Control Patrimonial, ubicada en Blvd. Rodolfo Chávez Carrillo Km. 1.5 carretera Colima - Coquimatlán, colonia Villas del Bosque, de esta ciudad.

11.- Descalificación de los concursantes:

Se descalificará del concurso a las empresas y/o personas físicas que no cumplan con todos los requisitos fijados en estas bases:

12.- Criterios de evaluación:

A efecto de garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de los criterios de economía, eficiencia, eficacia, imparcialidad, calidad y honradez en el fallo, se aplicará el siguiente criterio de evaluación:

- a) La adjudicación se realizará al proveedor que presente la oferta económica más baja, siempre y cuando los servicios de evaluación y metodología cumplan con las especificaciones técnicas requeridas, que garantice su calidad o bien aquella que represente las mejores ventajas para el Municipio de Colima.
- b) La evaluación se llevará a cabo por cada uno de los servicios solicitados y **se adjudicará por el monto total** de los servicios requeridos y **NO** por partida.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

Colima, Col., a 06 de mayo de 2021.


L.A.E. MA. DEL CARMEN MORALES VOGEL
OFICIAL MAYOR



H. Ayuntamiento de Colima
OFICIALIA MAYOR

C.c.p. Mtra. Georgina Mendoza Perez.- Directora de Recursos Materiales y Control Patrimonial
Archivo

**MCMV/AEMO



ANEXO 1

PARTE I

Concurso por Invitación Restringida no. (OM-RMyCP-012/2021) denominado "Evaluación de Fondos Federales del periodo 2018-2020"

Partida 1:

Evaluación específica de uso de los recursos del FORTASEG periodo 2019 y 2020 y que se realizarán mediante trabajo de gabinete y/o de campo conforme a lo siguiente:

Características de la Evaluación requerida:

Tipo de Evaluación:

Evaluación específica de uso de los recursos del FORTASEG, según normatividad aplicable para los ejercicios fiscales 2019 y 2020, a través del programa presupuestario que mayormente operó con dicho recurso.

Objetivo General:

Evaluar el cumplimiento normativo en la inversión de los recursos del FORTASEG, y la pertinencia de los indicadores del programa presupuestario que operó mayormente los recursos, a fin de contar con recomendaciones y estrategias para la instrumentación de mejoras.

Objetivos Específicos:

- Evaluar la pertinencia en la inversión de los recursos del FORTASEG.
- Establecer los beneficios obtenidos con el desarrollo de las obras y/o servicios.
- Analizar los indicadores reportados en el Sistema de Recursos Federales Transferidos (Antes PASH).
- Analizar la vinculación y alineación de los objetivos estratégicos con el Plan Municipal de Desarrollo.
- Analizar la lógica vertical y horizontal según criterios de la *Guía para el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados*.
- Establecer recomendaciones para mejorar la focalización y uso de la inversión de los recursos.



Metodología:

Para el análisis del cumplimiento normativo se tendrá en cuenta la normatividad vigente para el fondo a evaluar:

- Lineamientos generales para la evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública
- Ley de Coordinación Fiscal.
- Lineamientos para el Otorgamiento del Subsidio para el Fortalecimiento del Desempeño en Materia de Seguridad Pública a los Municipios y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad De México.

Adicionalmente, para el análisis de la MIR se debe hacer conforme la Metodología del Marco Lógico y según la Guía para el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados emitida por la SHCP.

Elementos a analizar:

- Datos de identificación del Programa.
- Alineación con la Política Pública
- Determinar si con las actividades programadas y el cumplimiento de los supuestos asociados a éstas, se lograrán producir los componentes.
- Determinar si con los componentes y el cumplimiento de los supuestos asociados a éstos se logrará el propósito.
- Determinar si el propósito contribuye al logro del Fin.
- Determinar si el Fin cumple con los supuestos asociados a éste, y si contribuye al logro de los objetivos de Política Pública.
- Analizar la **consistencia** de los objetivos planteados en el resumen narrativo.
- Determinar si el nombre del indicador y el método de cálculo **corresponden** con el objetivo que pretende medir.
- **Valorar** si el método de cálculo es consistente.
- Determinar si los indicadores definidos permiten hacer un **buen seguimiento** de los objetivos y **evaluar adecuadamente el logro** de los programas.



- Determinar si los medios de verificación identificados son los **necesarios y suficientes** para obtener los datos requeridos para el cálculo de los indicadores.

Informe de las Evaluaciones:

Una vez efectuadas las evaluaciones, se generará un Informe Final detallando:

- Índice general de la evaluación
- Introducción
- Capitulo
- Conclusiones (Hallazgos y recomendaciones)
- Análisis FODA
- Referencias
- Anexos de los instrumentos aplicados y soporte documental y estadístico.
- Resumen Ejecutivo (Word y PDF)
- Presentación Ejecutiva (PPT)

Fecha de entrega:

Las entregas se harán con base en el Programa Anual de Evaluación 2021.

Especificaciones de entrega:

La versión final deberá ser entregada en forma impresa, en formato Word y PDF (en 2 tantos) y en medio digital y deberán entregarse a la Dirección de Planeación del Municipio de Colima.

Los archivos electrónicos deberán organizarse en Carpetas con la misma estructura señalada en el informe y con nombres que faciliten su localización.

Los informes deberán estar redactados en formato libre.

Características del Proveedor y/o Participante:

La empresa participante deberá contar con el siguiente Perfil:



- Experiencia en evaluación bajo el esquema del Sistema de Evaluación del Desempeño, a partir de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y la Ley del Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Colima en dos instituciones distintas.
- Desarrollo de evaluaciones de Fondos Federales (FAM, FISM, FORTAMUN, FORTASEG, entre otros).
- Experiencia en evaluaciones sobre sistemas de evaluación y evaluación de indicadores a nivel municipal, estatal, nacional e internacional, acreditada a 5 años.
- Experiencia en el desarrollo de Presupuestos basados en Resultados (PbR), Aperturas Programáticas y Sistemas de Evaluación de Desempeño (SED).

El coordinador general de la evaluación deberá contar con el siguiente Perfil:

- Experiencia en la coordinación de evaluaciones de programas de la administración pública.
- Experiencia en diseño, implementación o evaluación de proyectos de desarrollo (de preferencia con experiencia en programas de infraestructura social -vivienda y servicios básicos-).
- Experiencia específica en investigación, monitoreo y evaluación en proyectos de desarrollo social o afines.

LA EMPRESA ADJUDICADA ACREDITARÁ LAS CARACTERÍSTICAS SOLICITADAS DEL PROVEEDOR Y/O PARTICIPANTE ASÍ COMO DEL COORDINADOR GENERAL DE LA EVALUACIÓN CON LOS SUS RESPECTIVOS CURRICULOS VITAE.



ANEXO I

PARTE II

Concurso por Invitación Restringida no. (OM-RMyCP-012/2021) denominado "Evaluación de Fondos Federales del periodo 2018-2020"

Partida 2:

Evaluación específica de uso y destino de los recursos del FISM para los ejercicios fiscales 2018, 2019 y 2020.

Características de la Evaluación requerida:

Tipo de Evaluación:

Evaluación específica de uso y destino de los recursos del FISM para los ejercicios fiscales 2018, 2019 y 2020.

Objetivo General:

Determinar la contribución de las obras realizadas con recursos del FISM durante los ejercicios fiscales 2018, 2019 y 2020 sobre la situación de la pobreza multidimensional en el municipio de Colima.

Objetivos específicos:

- Evaluar si la inversión de los recursos está orientada a atender las carencias sociales.
- Evaluar si con ello se estima que se contribuye a los objetivos estratégicos de la política en materia de reducción de algunos aspectos de la pobreza multidimensional.
- Evaluar si el recurso se invirtió en áreas correctamente focalizadas.
- Medir la mejora en el destino de la inversión pública hacia la pobreza multidimensional.
- Estimar la disminución de las carencias sociales.

Metodología:

- Análisis del cumplimiento de las normas en materia de focalización
- Análisis del cumplimiento de las normas en materia de uso de los recursos.
- Análisis comparativo de las localidades donde se ejercieron los recursos del Fondo, asociado al impacto en sus niveles de carencia social.



- Determinación de los montos, proporciones y variación de la inversión según tipo de proyecto y su impacto en los indicadores de pobreza y rezago social, (Numeral 2.3.1, Lineamientos generales para la operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social).
- Estimación de la cobertura de las obras y acciones (por tipo de proyecto) asociadas a la magnitud de la carencia social.
- Valoración del cambio en la proporción de la inversión por tipo de proyecto para el año fiscal mencionado utilizando de base el catalogo vigente para el año a evaluar.
- Análisis FODA.
- Identificación de Recomendaciones.

Plan de trabajo y productos:

Proceso: Evaluación específica de uso y destino de los recursos del FISM para los ejercicios fiscales 2018, 2019 y 2020.

Descripción: Análisis en cuanto uso y destino de los recursos del FISM para los años 2018, 2019 y 2020 según normatividad aplicable.

Responsable y participantes: El municipio suministrará la información referente a las obras realizadas con recursos del FISM para el 2018, 2019 y 2020 en los formatos que previamente sean enviados por la empresa adjudicada.

Productos: Informe de la Evaluación específica de uso y destino de los recursos del FISM para los ejercicios fiscales 2018, 2019 y 2020.

Informe de las Evaluaciones

Una vez efectuadas las evaluaciones, se generará un Informe Final detallando:

- Índice general de la evaluación
- Introducción
- Capitulo
- Conclusiones (Hallazgos y recomendaciones)
- Análisis FODA
- Referencias
- Anexos de los instrumentos aplicados y soporte documental y estadístico.
- Resumen Ejecutivo (Word y PDF)
- Presentación Ejecutiva (PPT)



Fecha de entrega:

Las entregas se harán con base en el Programa Anual de Evaluación 2021.

Especificaciones de entrega:

La versión final deberá ser entregada en forma impresa, en formato Word y PDF (en 2 tantos) y en medio digital y deberán entregarse a la Dirección de Planeación del Municipio de Colima.

Los archivos electrónicos deberán organizarse en Carpetas con la misma estructura señalada en el informe y con nombres que faciliten su localización.

Los informes deberán estar redactados en formato libre.

Características del Proveedor y/o Participante:

La empresa participante deberá contar con el siguiente Perfil:

- Experiencia en evaluación bajo el esquema del Sistema de Evaluación del Desempeño, a partir de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y la Ley del Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Colima en dos instituciones distintas.
- Desarrollo de evaluaciones de Fondos Federales (FAM, FISM, FORTAMUN, FORTASEG, entre otros).
- Experiencia en evaluaciones sobre sistemas de evaluación y evaluación de indicadores a nivel municipal, estatal, nacional e internacional, acreditada a 5 años.
- Experiencia en el desarrollo de Presupuestos basados en Resultados (PbR), Aperturas Programáticas y Sistemas de Evaluación de Desempeño (SED).

El coordinador general de la evaluación deberá contar con el siguiente Perfil:

- Experiencia en la coordinación de evaluaciones de programas de la administración pública.
- Experiencia en diseño, implementación o evaluación de proyectos de desarrollo (de preferencia con experiencia en programas de infraestructura social -vivienda y servicios básicos-).
- Experiencia específica en investigación, monitoreo y evaluación en proyectos de desarrollo social o afines.

Handwritten signature



LA EMPRESA ADJUDICADA ACREDITARÁ LAS CARACTERÍSTICAS SOLICITADAS DEL PROVEEDOR Y/O PARTICIPANTE ASÍ COMO DEL COORDINADOR GENERAL DE LA EVALUACIÓN CON SUS RESPECTIVOS CURRÍCULOS VITAE.

ANEXO 1

PARTE III

Concurso por Invitación Restringida no. (OM-RMyCP-012/2021) denominado "Evaluación de Fondos Federales del periodo 2018-2020"

Partida 3:

Evaluación específica de uso de los recursos del FORTAMUN, según normatividad aplicable para los ejercicios fiscales 2018, 2019 y 2020 a través del programa presupuestario que mayormente operó con dicho recurso.

Características de la Evaluación requerida:

Tipo de Evaluación:

Evaluación específica de uso y destino de los recursos del FORTMUN para los ejercicios fiscales 2018, 2019 y 2020.

Objetivo General:

Evaluar el cumplimiento normativo en la inversión de los recursos del FORTAMUN, y la pertinencia de los indicadores del programa presupuestario que operó mayormente los recursos, a fin de contar con recomendaciones y estrategias para la instrumentación de mejoras.

Plan de trabajo y productos:

Proceso: Evaluación específica de uso de los recursos del FORTAMUN, según normatividad aplicable para los ejercicios fiscales 2018, 2019 y 2020 a través del programa presupuestario que mayormente operó con dicho recurso.

Descripción: Para la evaluación se realizará un análisis de los siguientes apartados, según los Términos de Referencia del municipio de Colima:



- Evaluar la pertinencia en la inversión de los recursos del FORTAMUN.
- Establecer los beneficios obtenidos con el desarrollo de las obras y/o servicios.
- Analizar los indicadores reportados en el Sistema de Recursos Federales Transferidos (Antes PASH).
- Analizar la vinculación y alineación de los objetivos estratégicos con el Plan Municipal de Desarrollo.
- Analizar la lógica vertical y horizontal según criterios de la Guía para el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados.
- Establecer recomendaciones para mejorar la focalización y uso de la inversión de los recursos.

Informe de las Evaluaciones

Una vez efectuadas las evaluaciones, se generará un Informe Final detallando:

- Índice general de la evaluación
- Introducción
- Capitulo
- Conclusiones (Hallazgos y recomendaciones)
- Análisis FODA
- Referencias
- Anexos de los instrumentos aplicados y soporte documental y estadístico.
- Resumen Ejecutivo (Word y PDF)
- Presentación Ejecutiva (PPT)

Fecha de entrega:

Las entregas se harán con base en el Programa Anual de Evaluación 2021.

Especificaciones de entrega:

La versión final deberá ser entregada en forma impresa, en formato Word y PDF (en 2 tantos) y en medio digital y deberán entregarse a la Dirección de Planeación del Municipio de Colima.

Los archivos electrónicos deberán organizarse en Carpetas con la misma estructura señalada en el informe y con nombres que faciliten su localización.

Los informes deberán estar redactados en formato libre.



Características del Proveedor y/o Participante:

La empresa participante deberá contar con el siguiente Perfil:

- Experiencia en evaluación bajo el esquema del Sistema de Evaluación del Desempeño, a partir de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y la Ley del Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Colima en dos instituciones distintas.
- Desarrollo de evaluaciones de Fondos Federales (FAM, FISM, FORTAMUN, FORTASEG, entre otros).
- Experiencia en evaluaciones sobre sistemas de evaluación y evaluación de indicadores a nivel municipal, estatal, nacional e internacional, acreditada a 5 años.
- Experiencia en el desarrollo de Presupuestos basados en Resultados (PbR), Aperturas Programáticas y Sistemas de Evaluación de Desempeño (SED).

El coordinador general de la evaluación deberá contar con el siguiente Perfil:

- Experiencia en la coordinación de evaluaciones de programas de la administración pública.
- Experiencia en diseño, implementación o evaluación de proyectos de desarrollo (de preferencia con experiencia en programas de infraestructura social -vivienda y servicios básicos-).
- Experiencia específica en investigación, monitoreo y evaluación en proyectos de desarrollo social o afines.

LA EMPRESA ADJUDICADA ACREDITARÁ LAS CARACTERÍSTICAS SOLICITADAS DEL PROVEEDOR Y/O PARTICIPANTE ASÍ COMO DEL COORDINADOR GENERAL DE LA EVALUACIÓN CON LOS SUS RESPECTIVOS CURRICULOS VITAE.

Una firma manuscrita en tinta azul, que parece ser el nombre de una persona, ubicada en la parte inferior derecha del documento.



ANEXO 2

Concurso por Invitación Restringida no. (OM-RMyCP-012/2021) denominado:
"Evaluación de Fondos Federales del periodo 2018-2020."

CARTA COMPROMISO

"En papel membretado de la empresa"

Colima, Col., a __ de __ de 2021.

MUNICIPIO DE COLIMA, COL.

Presente.

(Nombre del Representante Legal), en mi carácter de representante legal de la empresa denominada _____, manifiesto que me comprometo a cumplir con la totalidad de las especificaciones requeridas para la realización de las Evaluaciones de los Fondos Federales, de acuerdo a los lineamientos y normatividad aplicable para los ejercicios fiscales correspondientes, asimismo a entregar en tiempo y forma con el informe final y los entregables correspondientes de cada evaluación, asimismo garantizando que los servicios cumplen ampliamente con las características y especificaciones requeridas por el Municipio de Colima.

Nombre

Firma

16



ANEXO 3

Concurso por Invitación Restringida **no. (OM-RMyCP-012/2021)** denominado:
"Evaluación de Fondos Federales del periodo 2018-2020."

CARTA GARANTIA

"En papel membretado de la empresa"

Colima, Col. a __de __de 2021.

MUNICIPIO DE COLIMA, COL.
Presente.

(Nombre del Representante Legal), en mi carácter de representante legal de la empresa denominada _____, manifiesto que garantizo la capacidad técnica, intelectual, material y de operación durante la vigencia de la prestación del servicio; asimismo manifestando que en el caso de ser adjudicado no subcontratará parcial o totalmente con terceros.

Atentamente

Nombre y firma



DESPACHO DE OFICIALIA MAYOR
OFICIO N° OM-103/2021

Bios Participación Política y Desarrollo A.C.

Extremadura 28, Interior 9, Col. Insurgentes Mixcoac,
Alcaldía Benito Juárez,
C.P. 03740, Ciudad de México
manuel@biospolitica.org

P R E S E N T E.

El municipio de Colima a través de la Oficialía Mayor lo convoca a participar en el **Concurso por Invitación Restringida no. (OM-RMyCP-012/2021) denominado: "Evaluación de Fondos Federales del periodo 2018-2020"**, requerida por la Dirección de Planeación del H. Ayuntamiento de Colima, de conformidad con los artículos 26, fracción II, 40 y 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como de los artículos 26, fracción II, 46 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima, y de los artículos 4, fracción XI, 37, fracción II, y 66 fracción III Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Municipio de Colima bajo las siguientes:

BASES:

1.- Información de los servicios:

La contratación del servicio de Evaluación de Fondos Federales, objeto de concurso, su descripción, especificaciones, metodología, objetivos, características y especificaciones, se presentan en el **ANEXO 1**, de las bases, documento que forma parte del presente concurso de invitación restringida.

Para la presentación de sus propuestas, lo concursantes deberán sujetarse a los requisitos y especificaciones previstas en la presente convocatoria, por tal motivo no se aceptarán alternativas de ninguna naturaleza.

Dec. 6
7-MAY-21



2. Tiempo para la prestación del servicio:

Los servicios a contratar en el presente concurso se proporcionarán de conformidad a lo descrito en el **ANEXO 1**, de las presentes bases.

3.- Periodo de garantía:

El concursante entregará por escrito de acuerdo al **ANEXO 2**, en hoja membretada, firmada por la persona física, representante legal o propietario de la empresa, una **"Carta Compromiso"**, manifestando que se compromete a cumplir con la totalidad de las especificaciones requeridas para la realización de las Evaluaciones de acuerdo a los lineamientos y normatividad aplicable para los ejercicios fiscales correspondientes, asimismo a entregar en tiempo y forma el informe final y los entregables y/o productos correspondientes de cada evaluación. **Esta garantía deberá anexarse en el sobre que contenga la propuesta técnica.**

Los participantes deberán entregar escrito original, denominado **"Carta Garantía" bajo protesta de decir verdad**, conforme al **ANEXO 3**, garantizando la capacidad técnica, intelectual, material y de operación durante la vigencia de la prestación del servicio; asimismo manifestando que en el caso de ser adjudicado no subcontratará parcial o totalmente con terceros. **Esta garantía deberá anexarse en el sobre que contenga la propuesta técnica.**

El Municipio de Colima, notificará por escrito y de inmediato al proveedor, cualquier reclamo de estas garantías. El proveedor deberá subsanar a más tardar 2 (dos) naturales siguientes a la notificación la falta de los servicios en su totalidad, sin costo alguno para el Municipio. Si el proveedor, después de haber sido notificado por escrito de la incidencia, no la subsanase dentro del término señalado, éste podrá tomar las medidas correctivas que sean necesarias por cuenta y riesgo del proveedor y sin perjuicio de los demás derechos que se estipulen en el contrato.



4.- Lugar y condiciones de la prestación del servicio:

La entrega de las evaluaciones se realizará a la Dirección de Planeación del Municipio de Colima, cumpliendo los términos y especificaciones del Anexo 1.

5.- Presentación de las propuestas:

La propuesta técnica deberá presentarse en sobre cerrado y firmado, en papel membretado de la empresa, y deberá describir y anexar las especificaciones técnicas de los servicios objeto del presente concurso, señalando las especificadas en el **ANEXO 1**. Asimismo deberá contener la **carta garantía** señalada en el **ANEXO 2**, y la **carta compromiso** señalada en el **ANEXO 3**, de las presentes bases, toda firmadas por el representante legal de la empresa o propietario de la misma. Las propuestas presentadas deberán las tres partidas requeridas por el Municipio de Colima.

La propuesta económica deberá presentarse a sobre cerrado y firmado, en papel membretado de la empresa, en moneda nacional, a precios fijos. Dicha oferta deberá estar firmada por el representante legal, o propietario de la empresa, **sin tachaduras ni enmendaduras** y **DEBERÁ PRESENTARSE EN PRECIOS UNITARIOS POR CADA PARTIDA**. No será considerada aquella propuesta que no se presente de acuerdo a lo estipulado en las presentes bases. Asimismo la propuesta económica deberá presentar los datos con toda claridad y precisión a fin de evitar errores de interpretación.

La propuesta económica deberá presentar los precios unitarios y totales netos de los servicios ofertados de conformidad con las partidas requeridas, así como también deberá presentar el importe total neto del mismo que presentarse plasmarse con número y letra.

El importe total neto de la propuesta deberá expresarse con número y letra, así como la indicación expresa de que los precios presenten desglosado el I.V.A.

6.- Entrega de propuestas técnica y económica:

Tanto la propuesta técnica como la económica **deberán entregarse por separado y en físico** hasta el día miércoles **12 de mayo 2021 antes de las 16:00 horas** en el



domicilio de la Dirección de Recursos Materiales y Control patrimonial del Municipio de Colima, ubicada en Blvd. Rodolfo Chávez Carrillo Km. 1.5 carretera Colima - Coquimatlán, colonia Villas del Bosque, de esta Ciudad.

7.- Acto de Apertura de las Propuestas Técnicas:

La apertura de los sobres de las propuestas técnicas se llevará a cabo el día jueves **13 de mayo de 2021 a las 11:00 horas**, en la sala de juntas de la Oficialía Mayor del Municipio de Colima, sito en calle Gregorio Torres Quintero # 85, colonia Centro, C.P. 28000 en Colima, Col., en reunión ordinaria del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Municipio de Colima.

8.- Evaluación y dictamen técnico y apertura de propuestas económicas:

Una vez evaluadas y dictaminadas las propuestas técnicas, se procederá a la apertura de los sobres que contienen las propuestas económicas, acto que se llevará a cabo el día jueves **13 de mayo de 2021 a las 12:30 horas**, en la sala de juntas de la Oficialía Mayor del Municipio de Colima, sito en calle Gregorio Torres Quintero #85, colonia Centro, C.P. 28000, en Colima, Col. en reunión ordinaria del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Municipio de Colima.

9.- Fallo:

El fallo será dado a conocer el día **13 de mayo de 2021 a las 13:00 horas**, en reunión ordinaria del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Municipio de Colima. La Oficialía Mayor emitirá el Acta de Fallo que se publicará en la página de internet del Municipio de Colima, y servirá como constancia de notificación a los participantes pudiendo los interesados solicitar por escrito copia de la misma.

10.- Aspectos económicos:

El pago correspondiente se efectuará en pesos mexicanos en dos exhibiciones:

- 1) El primer pago correspondiente al cincuenta por ciento, se realizará a contra entrega de la recepción de los productos generados como primer etapa de evaluación correspondientes a los instrumentos de captación de información y la metodología para evaluar de cada programa federal.
- 2) El segundo pago se realizará una vez que el proveedor adjudicado haya entregado el Informe Final en forma impresa, en formato Word y PDF (en 2 tantos) y en medio digital a la Dirección de Planeación del Municipio de



Colima, cumpliendo las especificaciones contractuales y a satisfacción del Municipio de Colima y presente la documentación de facturación debidamente integrada y requisitada en la Dirección de Recursos Materiales y Control Patrimonial, ubicada en Blvd. Rodolfo Chávez Carrillo Km. 1.5 carretera Colima - Coquimatlán, colonia Villas del Bosque, de esta ciudad.

11.- Descalificación de los concursantes:

Se descalificará del concurso a las empresas y/o personas físicas que no cumplan con todos los requisitos fijados en estas bases:

12.- Criterios de evaluación:

A efecto de garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de los criterios de economía, eficiencia, eficacia, imparcialidad, calidad y honradez en el fallo, se aplicará el siguiente criterio de evaluación:

- a) La adjudicación se realizará al proveedor que presente la oferta económica más baja, siempre y cuando los servicios de evaluación y metodología cumplan con las especificaciones técnicas requeridas, que garantice su calidad o bien aquella que represente las mejores ventajas para el Municipio de Colima.
- b) La evaluación se llevará a cabo por cada uno de los servicios solicitados y **se adjudicará por el monto total** de los servicios requeridos y **NO** por partida.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

Colima, Col., a 06 de mayo de 2021.


L.A.E. MA. DEL CARMEN MORALES VOGEL
OFICIAL MAYOR



H. Ayuntamiento de Colima
OFICIALÍA MAYOR

C.c.p. Mtra. Georgina Mendoza Pérez - Directora de Recursos Materiales y Control Patrimonial
Archivo

**MCMV/AEMO



ANEXO 1

PARTE I

Concurso por Invitación Restringida no. (OM-RMyCP-012/2021) denominado "Evaluación de Fondos Federales del periodo 2018-2020"

Partida 1:

Evaluación específica de uso de los recursos del FORTASEG periodo 2019 y 2020 y que se realizarán mediante trabajo de gabinete y/o de campo conforme a lo siguiente:

Características de la Evaluación requerida:

Tipo de Evaluación:

Evaluación específica de uso de los recursos del FORTASEG, según normatividad aplicable para los ejercicios fiscales 2019 y 2020, a través del programa presupuestario que mayormente operó con dicho recurso.

Objetivo General:

Evaluar el cumplimiento normativo en la inversión de los recursos del FORTASEG, y la pertinencia de los indicadores del programa presupuestario que operó mayormente los recursos, a fin de contar con recomendaciones y estrategias para la instrumentación de mejoras.

Objetivos Específicos:

- Evaluar la pertinencia en la inversión de los recursos del FORTASEG.
- Establecer los beneficios obtenidos con el desarrollo de las obras y/o servicios.
- Analizar los indicadores reportados en el Sistema de Recursos Federales Transferidos (Antes PASH).
- Analizar la vinculación y alineación de los objetivos estratégicos con el Plan Municipal de Desarrollo.
- Analizar la lógica vertical y horizontal según criterios de la *Guía para el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados*.
- Establecer recomendaciones para mejorar la focalización y uso de la inversión de los recursos.



Metodología:

Para el análisis del cumplimiento normativo se tendrá en cuenta la normatividad vigente para el fondo a evaluar:

- Lineamientos generales para la evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública
- Ley de Coordinación Fiscal.
- Lineamientos para el Otorgamiento del Subsidio para el Fortalecimiento del Desempeño en Materia de Seguridad Pública a los Municipios y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad De México.

Adicionalmente, para el análisis de la MIR se debe hacer conforme la Metodología del Marco Lógico y según la Guía para el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados emitida por la SHCP.

Elementos a analizar:

- Datos de identificación del Programa.
- Alineación con la Política Pública
- Determinar si con las actividades programadas y el cumplimiento de los supuestos asociados a éstas, se lograrán producir los componentes.
- Determinar si con los componentes y el cumplimiento de los supuestos asociados a éstos se logrará el propósito.
- Determinar si el propósito contribuye al logro del Fin.
- Determinar si el Fin cumple con los supuestos asociados a éste, y si contribuye al logro de los objetivos de Política Pública.
- Analizar la **consistencia** de los objetivos planteados en el resumen narrativo.
- Determinar si el nombre del indicador y el método de cálculo **corresponden** con el objetivo que pretende medir.
- **Valorar** si el método de cálculo es consistente.
- Determinar si los indicadores definidos permiten hacer un **buen seguimiento** de los objetivos y **evaluar adecuadamente el logro** de los programas.



- Determinar si los medios de verificación identificados son los **necesarios y suficientes** para obtener los datos requeridos para el cálculo de los indicadores.

Informe de las Evaluaciones:

Una vez efectuadas las evaluaciones, se generará un Informe Final detallando:

- Índice general de la evaluación
- Introducción
- Capitulo
- Conclusiones (Hallazgos y recomendaciones)
- Análisis FODA
- Referencias
- Anexos de los instrumentos aplicados y soporte documental y estadístico.
- Resumen Ejecutivo (Word y PDF)
- Presentación Ejecutiva (PPT)

Fecha de entrega:

Las entregas se harán con base en el Programa Anual de Evaluación 2021.

Especificaciones de entrega:

La versión final deberá ser entregada en forma impresa, en formato Word y PDF (en 2 tantos) y en medio digital y deberán entregarse a la Dirección de Planeación del Municipio de Colima.

Los archivos electrónicos deberán organizarse en Carpetas con la misma estructura señalada en el informe y con nombres que faciliten su localización.

Los informes deberán estar redactados en formato libre.

Características del Proveedor y/o Participante:

La empresa participante deberá contar con el siguiente Perfil:



- Experiencia en evaluación bajo el esquema del Sistema de Evaluación del Desempeño, a partir de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y la Ley del Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Colima en dos instituciones distintas.
- Desarrollo de evaluaciones de Fondos Federales (FAM, FISM, FORTAMUN, FORTASEG, entre otros).
- Experiencia en evaluaciones sobre sistemas de evaluación y evaluación de indicadores a nivel municipal, estatal, nacional e internacional, acreditada a 5 años.
- Experiencia en el desarrollo de Presupuestos basados en Resultados (PbR), Aperturas Programáticas y Sistemas de Evaluación de Desempeño (SED).

El coordinador general de la evaluación deberá contar con el siguiente Perfil:

- Experiencia en la coordinación de evaluaciones de programas de la administración pública.
- Experiencia en diseño, implementación o evaluación de proyectos de desarrollo (de preferencia con experiencia en programas de infraestructura social -vivienda y servicios básicos-).
- Experiencia específica en investigación, monitoreo y evaluación en proyectos de desarrollo social o afines.

LA EMPRESA ADJUDICADA ACREDITARÁ LAS CARACTERÍSTICAS SOLICITADAS DEL PROVEEDOR Y/O PARTICIPANTE ASÍ COMO DEL COORDINADOR GENERAL DE LA EVALUACIÓN CON LOS SUS RESPECTIVOS CURRICULOS VITAE.



ANEXO 1

PARTE II

Concurso por Invitación Restringida no. (OM-RMyCP-012/2021) denominado "Evaluación de Fondos Federales del periodo 2018-2020"

Partida 2:

Evaluación específica de uso y destino de los recursos del FISM para los ejercicios fiscales 2018, 2019 y 2020.

Características de la Evaluación requerida:

Tipo de Evaluación:

Evaluación específica de uso y destino de los recursos del FISM para los ejercicios fiscales 2018, 2019 y 2020.

Objetivo General:

Determinar la contribución de las obras realizadas con recursos del FISM durante los ejercicios fiscales 2018, 2019 y 2020 sobre la situación de la pobreza multidimensional en el municipio de Colima.

Objetivos específicos:

- Evaluar si la inversión de los recursos está orientada a atender las carencias sociales.
- Evaluar si con ello se estima que se contribuye a los objetivos estratégicos de la política en materia de reducción de algunos aspectos de la pobreza multidimensional.
- Evaluar si el recurso se invirtió en áreas correctamente focalizadas.
- Medir la mejora en el destino de la inversión pública hacia la pobreza multidimensional.
- Estimar la disminución de las carencias sociales.

Metodología:

- Análisis del cumplimiento de las normas en materia de focalización
- Análisis del cumplimiento de las normas en materia de uso de los recursos.
- Análisis comparativo de las localidades donde se ejercieron los recursos del Fondo, asociado al impacto en sus niveles de carencia social.



- Determinación de los montos, proporciones y variación de la inversión según tipo de proyecto y su impacto en los indicadores de pobreza y rezago social, (Numeral 2.3.1, Lineamientos generales para la operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social).
- Estimación de la cobertura de las obras y acciones (por tipo de proyecto) asociadas a la magnitud de la carencia social.
- Valoración del cambio en la proporción de la inversión por tipo de proyecto para el año fiscal mencionado utilizando de base el catalogo vigente para el año a evaluar.
- Análisis FODA.
- Identificación de Recomendaciones.

Plan de trabajo y productos:

Proceso: Evaluación específica de uso y destino de los recursos del FISM para los ejercicios fiscales 2018, 2019 y 2020.

Descripción: Análisis en cuanto uso y destino de los recursos del FISM para los años 2018, 2019 y 2020 según normatividad aplicable.

Responsable y participantes: El municipio suministrará la información referente a las obras realizadas con recursos del FISM para el 2018, 2019 y 2020 en los formatos que previamente sean enviados por la empresa adjudicada.

Productos: Informe de la Evaluación específica de uso y destino de los recursos del FISM para los ejercicios fiscales 2018, 2019 y 2020.

Informe de las Evaluaciones

Una vez efectuadas las evaluaciones, se generará un Informe Final detallando:

- Índice general de la evaluación
- Introducción
- Capitulo
- Conclusiones (Hallazgos y recomendaciones)
- Análisis FODA
- Referencias
- Anexos de los instrumentos aplicados y soporte documental y estadístico.
- Resumen Ejecutivo (Word y PDF)
- Presentación Ejecutiva (PPT)



Fecha de entrega:

Las entregas se harán con base en el Programa Anual de Evaluación 2021.

Especificaciones de entrega:

La versión final deberá ser entregada en forma impresa, en formato Word y PDF (en 2 tantos) y en medio digital y deberán entregarse a la Dirección de Planeación del Municipio de Colima.

Los archivos electrónicos deberán organizarse en Carpetas con la misma estructura señalada en el informe y con nombres que faciliten su localización.

Los informes deberán estar redactados en formato libre.

Características del Proveedor y/o Participante:

La empresa participante deberá contar con el siguiente Perfil:

- Experiencia en evaluación bajo el esquema del Sistema de Evaluación del Desempeño, a partir de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y la Ley del Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Colima en dos instituciones distintas.
- Desarrollo de evaluaciones de Fondos Federales (FAM, FISM, FORTAMUN, FORTASEG, entre otros).
- Experiencia en evaluaciones sobre sistemas de evaluación y evaluación de indicadores a nivel municipal, estatal, nacional e internacional, acreditada a 5 años.
- Experiencia en el desarrollo de Presupuestos basados en Resultados (PbR), Aperturas Programáticas y Sistemas de Evaluación de Desempeño (SED).

El coordinador general de la evaluación deberá contar con el siguiente Perfil:

- Experiencia en la coordinación de evaluaciones de programas de la administración pública.
- Experiencia en diseño, implementación o evaluación de proyectos de desarrollo (de preferencia con experiencia en programas de infraestructura social -vivienda y servicios básicos-).
- Experiencia específica en investigación, monitoreo y evaluación en proyectos de desarrollo social o afines.



LA EMPRESA ADJUDICADA ACREDITARÁ LAS CARACTERÍSTICAS SOLICITADAS DEL PROVEEDOR Y/O PARTICIPANTE ASÍ COMO DEL COORDINADOR GENERAL DE LA EVALUACIÓN CON SUS RESPECTIVOS CURRÍCULOS VITAE.

ANEXO 1

PARTE III

Concurso por Invitación Restringida no. (OM-RMyCP-012/2021) denominado "Evaluación de Fondos Federales del periodo 2018-2020"

Partida 3:

Evaluación específica de uso de los recursos del FORTAMUN, según normatividad aplicable para los ejercicios fiscales 2018, 2019 y 2020 a través del programa presupuestario que mayormente operó con dicho recurso.

Características de la Evaluación requerida:

Tipo de Evaluación:

Evaluación específica de uso y destino de los recursos del FORTMUN para los ejercicios fiscales 2018, 2019 y 2020.

Objetivo General:

Evaluar el cumplimiento normativo en la inversión de los recursos del FORTAMUN, y la pertinencia de los indicadores del programa presupuestario que operó mayormente los recursos, a fin de contar con recomendaciones y estrategias para la instrumentación de mejoras.

Plan de trabajo y productos:

Proceso: Evaluación específica de uso de los recursos del FORTAMUN, según normatividad aplicable para los ejercicios fiscales 2018, 2019 y 2020 a través del programa presupuestario que mayormente operó con dicho recurso.

Descripción: Para la evaluación se realizará un análisis de los siguientes apartados, según los Términos de Referencia del municipio de Colima:



- Evaluar la pertinencia en la inversión de los recursos del FORTAMUN.
Establecer los beneficios obtenidos con el desarrollo de las obras y/o servicios.
Analizar los indicadores reportados en el Sistema de Recursos Federales Transferidos (Antes PASH).
- Analizar la vinculación y alineación de los objetivos estratégicos con el Plan Municipal de Desarrollo.
- Analizar la lógica vertical y horizontal según criterios de la Guía para el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados.
- Establecer recomendaciones para mejorar la focalización y uso de la inversión de los recursos.

Informe de las Evaluaciones

Una vez efectuadas las evaluaciones, se generará un Informe Final detallando:

- Índice general de la evaluación
- Introducción
- Capitulo
- Conclusiones (Hallazgos y recomendaciones)
- Análisis FODA
- Referencias
- Anexos de los instrumentos aplicados y soporte documental y estadístico.
- Resumen Ejecutivo (Word y PDF)
- Presentación Ejecutiva (PPT)

Fecha de entrega:

Las entregas se harán con base en el Programa Anual de Evaluación 2021.

Especificaciones de entrega:

La versión final deberá ser entregada en forma impresa, en formato Word y PDF (en 2 tantos) y en medio digital y deberán entregarse a la Dirección de Planeación del Municipio de Colima.

Los archivos electrónicos deberán organizarse en Carpetas con la misma estructura señalada en el informe y con nombres que faciliten su localización.

Los informes deberán estar redactados en formato libre.



Características del Proveedor y/o Participante:

La empresa participante deberá contar con el siguiente Perfil:

- Experiencia en evaluación bajo el esquema del Sistema de Evaluación del Desempeño, a partir de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y la Ley del Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Colima en dos instituciones distintas.
- Desarrollo de evaluaciones de Fondos Federales (FAM, FISM, FORTAMUN, FORTASEG, entre otros).
- Experiencia en evaluaciones sobre sistemas de evaluación y evaluación de indicadores a nivel municipal, estatal, nacional e internacional, acreditada a 5 años.
- Experiencia en el desarrollo de Presupuestos basados en Resultados (PbR), Aperturas Programáticas y Sistemas de Evaluación de Desempeño (SED).

El coordinador general de la evaluación deberá contar con el siguiente Perfil:

- Experiencia en la coordinación de evaluaciones de programas de la administración pública.
- Experiencia en diseño, implementación o evaluación de proyectos de desarrollo (de preferencia con experiencia en programas de infraestructura social -vivienda y servicios básicos-).
- Experiencia específica en investigación, monitoreo y evaluación en proyectos de desarrollo social o afines.

LA EMPRESA ADJUDICADA ACREDITARÁ LAS CARACTERÍSTICAS SOLICITADAS DEL PROVEEDOR Y/O PARTICIPANTE ASÍ COMO DEL COORDINADOR GENERAL DE LA EVALUACIÓN CON LOS SUS RESPECTIVOS CURRICULOS VITAE.



ANEXO 2

Concurso por Invitación Restringida no. (OM-RMyCP-012/2021) denominado:
"Evaluación de Fondos Federales del periodo 2018-2020."

CARTA COMPROMISO

"En papel membretado de la empresa"

Colima, Col., a __ de __ de 2021.

MUNICIPIO DE COLIMA, COL.

Presente.

(Nombre del Representante Legal), en mi carácter de representante legal de la empresa denominada _____, manifiesto que me comprometo a cumplir con la totalidad de las especificaciones requeridas para la realización de las Evaluaciones de los Fondos Federales, de acuerdo a los lineamientos y normatividad aplicable para los ejercicios fiscales correspondientes, asimismo a entregar en tiempo y forma con el informe final y los entregables correspondientes de cada evaluación, asimismo garantizando que los servicios cumplen ampliamente con las características y especificaciones requeridas por el Municipio de Colima.

Nombre

Firma



ANEXO 3

Concurso por Invitación Restringida no. (OM-RMyCP-012/2021) denominado:
"Evaluación de Fondos Federales del periodo 2018-2020."

CARTA GARANTIA

"En papel membretado de la empresa"

Colima, Col. a __ de __ de 2021.

MUNICIPIO DE COLIMA, COL.
Presente.

(Nombre del Representante Legal), en mi carácter de representante legal de la empresa denominada _____, manifiesto que garantizo la capacidad técnica, intelectual, material y de operación durante la vigencia de la prestación del servicio; asimismo manifestando que en el caso de ser adjudicado no subcontratará parcial o totalmente con terceros.

Atentamente

Nombre y firma



DESPACHO DE OFICIALIA MAYOR
OFICIO N° OM-102/2021

Creación y Desarrollo M&H Consultores S.C.

Avenida Arenal No. 545, Col. Santa María
Tepepan, Alcaldía Xochimilco,
C.P. 16020, Ciudad de México
mhconsultores17@gmail.com

P R E S E N T E.

RECIBI ORIGINAL

BHS FL
4-05-21

El municipio de Colima a través de la Oficialía Mayor lo convoca a participar en el **Concurso por Invitación Restringida no. (OM-RMyCP-012/2021) denominado: "Evaluación de Fondos Federales del periodo 2018-2020"**, requerida por la Dirección de Planeación del H. Ayuntamiento de Colima, de conformidad con los artículos 26, fracción II, 40 y 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como de los artículos 26, fracción II, 46 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima, y de los artículos 4, fracción XI, 37, fracción II, y 66 fracción III Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Municipio de Colima bajo las siguientes:

BASES:

1.- Información de los servicios:

La contratación del servicio de Evaluación de Fondos Federales, objeto de este concurso, su descripción, especificaciones, metodología, objetivos, características y especificaciones, se presentan en el **ANEXO 1**, de las bases, documento que forma parte del presente concurso de invitación restringida.

Para la presentación de sus propuestas, lo concursantes deberán sujetarse a los requisitos y especificaciones previstas en la presente convocatoria, por tal motivo no se aceptarán alternativas de ninguna naturaleza.



2. Tiempo para la prestación del servicio:

Los servicios a contratar en el presente concurso se proporcionarán de conformidad a lo descrito en el **ANEXO 1**, de las presentes bases.

3.- Periodo de garantía:

El concursante entregará por escrito de acuerdo al **ANEXO 2**, en hoja membretada, firmada por la persona física, representante legal o propietario de la empresa, una **"Carta Compromiso"**, manifestando que se compromete a cumplir con la totalidad de las especificaciones requeridas para la realización de las Evaluaciones de acuerdo a los lineamientos y normatividad aplicable para los ejercicios fiscales correspondientes, asimismo a entregar en tiempo y forma el informe final y los entregables y/o productos correspondientes de cada evaluación. **Esta garantía deberá anexarse en el sobre que contenga la propuesta técnica.**

Los participantes deberán entregar escrito original, denominado **"Carta Garantía"** **bajo protesta de decir verdad**, conforme al **ANEXO 3**, garantizando la capacidad técnica, intelectual, material y de operación durante la vigencia de la prestación del servicio; asimismo manifestando que en el caso de ser adjudicado no subcontratará parcial o totalmente con terceros. **Esta garantía deberá anexarse en el sobre que contenga la propuesta técnica.**

El Municipio de Colima, notificará por escrito y de inmediato al proveedor, cualquier reclamo de estas garantías. El proveedor deberá subsanar a más tardar 2 (dos) naturales siguientes a la notificación la falta de los servicios en su totalidad, sin costo alguno para el Municipio. Si el proveedor, después de haber sido notificado por escrito de la incidencia, no la subsanase dentro del término señalado, éste podrá tomar las medidas correctivas que sean necesarias por cuenta y riesgo del proveedor y sin perjuicio de los demás derechos que se estipulen en el contrato.



4.- Lugar y condiciones de la prestación del servicio:

La entrega de las evaluaciones se realizará a la Dirección de Planeación del Municipio de Colima, cumpliendo los términos y especificaciones del Anexo 1.

5.- Presentación de las propuestas:

La propuesta técnica deberá presentarse en sobre cerrado y firmado, en papel membretado de la empresa, y deberá describir y anexar las especificaciones técnicas de los servicios objeto del presente concurso, señalando las especificadas en el **ANEXO 1**. Asimismo deberá contener la **carta garantía** señalada en el **ANEXO 2**, y la **carta compromiso** señalada en el **ANEXO 3**, de las presentes bases, toda firmadas por el representante legal de la empresa o propietario de la misma. Las propuestas presentadas deberán las tres partidas requeridas por el Municipio de Colima.

La propuesta económica deberá presentarse a sobre cerrado y firmado, en papel membretado de la empresa, en moneda nacional, a precios fijos. Dicha oferta deberá estar firmada por el representante legal, o propietario de la empresa, **sin tachaduras ni enmendaduras** y **DEBERÁ PRESENTARSE EN PRECIOS UNITARIOS POR CADA PARTIDA**. No será considerada aquella propuesta que no se presente de acuerdo a lo estipulado en las presentes bases. Asimismo la propuesta económica deberá presentar los datos con toda claridad y precisión a fin de evitar errores de interpretación.

La propuesta económica deberá presentar los precios unitarios y totales netos de los servicios ofertados de conformidad con las partidas requeridas, así como también deberá presentar el importe total neto del mismo que presentarse plasmarse con número y letra.

El importe total neto de la propuesta deberá expresarse con número y letra, así como la indicación expresa de que los precios presenten desglosado el I.V.A.

6.- Entrega de propuestas técnica y económica:

Tanto la propuesta técnica como la económica **deberán entregarse por separado y en físico** hasta el día miércoles **12 de mayo 2021 antes de las 16:00 horas** en el



domicilio de la Dirección de Recursos Materiales y Control patrimonial del Municipio de Colima, ubicada en Blvd. Rodolfo Chávez Carrillo Km. 1.5 carretera Colima - Coquimatlán, colonia Villas del Bosque, de esta Ciudad.

7.- Acto de Apertura de las Propuestas Técnicas:

La apertura de los sobres de las propuestas técnicas se llevará a cabo el día jueves **13 de mayo de 2021 a las 11:00 horas**, en la sala de juntas de la Oficialía Mayor del Municipio de Colima, sito en calle Gregorio Torres Quintero # 85, colonia Centro, C.P. 28000 en Colima, Col., en reunión ordinaria del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Municipio de Colima.

8.- Evaluación y dictamen técnico y apertura de propuestas económicas:

Una vez evaluadas y dictaminadas las propuestas técnicas, se procederá a la apertura de los sobres que contienen las propuestas económicas, acto que se llevará a cabo el día jueves **13 de mayo de 2021 a las 12:30 horas**, en la sala de juntas de la Oficialía Mayor del Municipio de Colima, sito en calle Gregorio Torres Quintero #85, colonia Centro, C.P. 28000, en Colima, Col. en reunión ordinaria del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Municipio de Colima.

9.- Fallo:

El fallo será dado a conocer el día **13 de mayo de 2021 a las 13:00 horas**, en reunión ordinaria del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Municipio de Colima. La Oficialía Mayor emitirá el Acta de Fallo que se publicará en la página de internet del Municipio de Colima, y servirá como constancia de notificación a los participantes pudiendo los interesados solicitar por escrito copia de la misma.

10.- Aspectos económicos:

El pago correspondiente se efectuará en pesos mexicanos en dos exhibiciones:

- 1) El primer pago correspondiente al cincuenta por ciento, se realizará a contra entrega de la recepción de los productos generados como primer etapa de evaluación correspondientes a los instrumentos de captación de información y la metodología para evaluar de cada programa federal.
- 2) El segundo pago se realizará una vez que el proveedor adjudicado haya entregado el Informe Final en forma impresa, en formato Word y PDF (en 2 tantos) y en medio digital a la Dirección de Planeación del Municipio de



Colima, cumpliendo las especificaciones contractuales y a satisfacción del Municipio de Colima y presente la documentación de facturación debidamente integrada y requisitada en la Dirección de Recursos Materiales y Control Patrimonial, ubicada en Blvd. Rodolfo Chávez Carrillo Km. 1.5 carretera Colima - Coquimatlán, colonia Villas del Bosque, de esta ciudad.

11.- Descalificación de los concursantes:

Se descalificará del concurso a las empresas y/o personas físicas que no cumplan con todos los requisitos fijados en estas bases:

12.- Criterios de evaluación:

A efecto de garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de los criterios de economía, eficiencia, eficacia, imparcialidad, calidad y honradez en el fallo, se aplicará el siguiente criterio de evaluación:

- a) La adjudicación se realizará al proveedor que presente la oferta económica más baja, siempre y cuando los servicios de evaluación y metodología cumplan con las especificaciones técnicas requeridas, que garantice su calidad o bien aquella que represente las mejores ventajas para el Municipio de Colima.
- b) La evaluación se llevará a cabo por cada uno de los servicios solicitados y **se adjudicará por el monto total** de los servicios requeridos y **NO** por partida.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

Colima, Col., a 06 de mayo de 2021.


L.A.E. MA. DEL CARMEN MORALES VOGEL
OFICIAL MAYOR



H. Ayuntamiento de Colima
OFICIALÍA MAYOR

Ccp Mtra. Georgina Mendoza Pérez - Directora de Recursos Materiales y Control Patrimonial
Archivo

**MCMV/AEMO



ANEXO 1

PARTE I

Concurso por Invitación Restringida no. (OM-RMyCP-012/2021) denominado "Evaluación de Fondos Federales del periodo 2018-2020"

Partida 1:

Evaluación específica de uso de los recursos del FORTASEG periodo 2019 y 2020 y que se realizarán mediante trabajo de gabinete y/o de campo conforme a lo siguiente:

Características de la Evaluación requerida:

Tipo de Evaluación:

Evaluación específica de uso de los recursos del FORTASEG, según normatividad aplicable para los ejercicios fiscales 2019 y 2020, a través del programa presupuestario que mayormente operó con dicho recurso.

Objetivo General:

Evaluar el cumplimiento normativo en la inversión de los recursos del FORTASEG, y la pertinencia de los indicadores del programa presupuestario que operó mayormente los recursos, a fin de contar con recomendaciones y estrategias para la instrumentación de mejoras.

Objetivos Específicos:

- Evaluar la pertinencia en la inversión de los recursos del FORTASEG.
- Establecer los beneficios obtenidos con el desarrollo de las obras y/o servicios.
- Analizar los indicadores reportados en el Sistema de Recursos Federales Transferidos (Antes PASH).
- Analizar la vinculación y alineación de los objetivos estratégicos con el Plan Municipal de Desarrollo.
- Analizar la lógica vertical y horizontal según criterios de la *Guía para el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados*.
- Establecer recomendaciones para mejorar la focalización y uso de la inversión de los recursos.



Metodología:

Para el análisis del cumplimiento normativo se tendrá en cuenta la normatividad vigente para el fondo a evaluar:

- Lineamientos generales para la evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública
- Ley de Coordinación Fiscal.
- Lineamientos para el Otorgamiento del Subsidio para el Fortalecimiento del Desempeño en Materia de Seguridad Pública a los Municipios y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad De México.

Adicionalmente, para el análisis de la MIR se debe hacer conforme la Metodología del Marco Lógico y según la Guía para el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados emitida por la SHCP.

Elementos a analizar:

- Datos de identificación del Programa.
- Alineación con la Política Pública
- Determinar si con las actividades programadas y el cumplimiento de los supuestos asociados a éstas, se lograrán producir los componentes.
- Determinar si con los componentes y el cumplimiento de los supuestos asociados a éstos se logrará el propósito.
- Determinar si el propósito contribuye al logro del Fin.
- Determinar si el Fin cumple con los supuestos asociados a éste, y si contribuye al logro de los objetivos de Política Pública.
- Analizar la **consistencia** de los objetivos planteados en el resumen narrativo.
- Determinar si el nombre del indicador y el método de cálculo **corresponden** con el objetivo que pretende medir.
- **Valorar** si el método de cálculo es consistente.
- Determinar si los indicadores definidos permiten hacer un **buen seguimiento** de los objetivos y **evaluar adecuadamente el logro** de los programas.



- Determinar si los medios de verificación identificados son los **necesarios y suficientes** para obtener los datos requeridos para el cálculo de los indicadores.

Informe de las Evaluaciones:

Una vez efectuadas las evaluaciones, se generará un Informe Final detallando:

- Índice general de la evaluación
- Introducción
- Capitulo
- Conclusiones (Hallazgos y recomendaciones)
- Análisis FODA
- Referencias
- Anexos de los instrumentos aplicados y soporte documental y estadístico.
- Resumen Ejecutivo (Word y PDF)
- Presentación Ejecutiva (PPT)

Fecha de entrega:

Las entregas se harán con base en el Programa Anual de Evaluación 2021.

Especificaciones de entrega:

La versión final deberá ser entregada en forma impresa, en formato Word y PDF (en 2 tantos) y en medio digital y deberán entregarse a la Dirección de Planeación del Municipio de Colima.

Los archivos electrónicos deberán organizarse en Carpetas con la misma estructura señalada en el informe y con nombres que faciliten su localización.

Los informes deberán estar redactados en formato libre.

Características del Proveedor y/o Participante:

La empresa participante deberá contar con el siguiente Perfil:



- Experiencia en evaluación bajo el esquema del Sistema de Evaluación del Desempeño, a partir de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y la Ley del Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Colima en dos instituciones distintas.
- Desarrollo de evaluaciones de Fondos Federales (FAM, FISM, FORTAMUN, FORTASEG, entre otros).
- Experiencia en evaluaciones sobre sistemas de evaluación y evaluación de indicadores a nivel municipal, estatal, nacional e internacional, acreditada a 5 años.
- Experiencia en el desarrollo de Presupuestos basados en Resultados (PbR), Aperturas Programáticas y Sistemas de Evaluación de Desempeño (SED).

El coordinador general de la evaluación deberá contar con el siguiente Perfil:

- Experiencia en la coordinación de evaluaciones de programas de la administración pública.
- Experiencia en diseño, implementación o evaluación de proyectos de desarrollo (de preferencia con experiencia en programas de infraestructura social -vivienda y servicios básicos-).
- Experiencia específica en investigación, monitoreo y evaluación en proyectos de desarrollo social o afines.

LA EMPRESA ADJUDICADA ACREDITARÁ LAS CARACTERÍSTICAS SOLICITADAS DEL PROVEEDOR Y/O PARTICIPANTE ASÍ COMO DEL COORDINADOR GENERAL DE LA EVALUACIÓN CON LOS SUS RESPECTIVOS CURRICULOS VITAE.



ANEXO I

PARTE II

Concurso por Invitación Restringida no. (OM-RMyCP-012/2021) denominado "Evaluación de Fondos Federales del periodo 2018-2020"

Partida 2:

Evaluación específica de uso y destino de los recursos del FISM para los ejercicios fiscales 2018, 2019 y 2020.

Características de la Evaluación requerida:

Tipo de Evaluación:

Evaluación específica de uso y destino de los recursos del FISM para los ejercicios fiscales 2018, 2019 y 2020.

Objetivo General:

Determinar la contribución de las obras realizadas con recursos del FISM durante los ejercicios fiscales 2018, 2019 y 2020 sobre la situación de la pobreza multidimensional en el municipio de Colima.

Objetivos específicos:

- Evaluar si la inversión de los recursos está orientada a atender las carencias sociales.
- Evaluar si con ello se estima que se contribuye a los objetivos estratégicos de la política en materia de reducción de algunos aspectos de la pobreza multidimensional.
- Evaluar si el recurso se invirtió en áreas correctamente focalizadas.
- Medir la mejora en el destino de la inversión pública hacia la pobreza multidimensional.
- Estimar la disminución de las carencias sociales.

Metodología:

- Análisis del cumplimiento de las normas en materia de focalización
- Análisis del cumplimiento de las normas en materia de uso de los recursos.
- Análisis comparativo de las localidades donde se ejercieron los recursos del Fondo, asociado al impacto en sus niveles de carencia social.



- Determinación de los montos, proporciones y variación de la inversión según tipo de proyecto y su impacto en los indicadores de pobreza y rezago social, (Numeral 2.3.1, Lineamientos generales para la operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social).
- Estimación de la cobertura de las obras y acciones (por tipo de proyecto) asociadas a la magnitud de la carencia social.
- Valoración del cambio en la proporción de la inversión por tipo de proyecto para el año fiscal mencionado utilizando de base el catalogo vigente para el año a evaluar.
- Análisis FODA.
- Identificación de Recomendaciones.

Plan de trabajo y productos:

Proceso: Evaluación específica de uso y destino de los recursos del FISM para los ejercicios fiscales 2018, 2019 y 2020.

Descripción: Análisis en cuanto uso y destino de los recursos del FISM para los años 2018, 2019 y 2020 según normatividad aplicable.

Responsable y participantes: El municipio suministrará la información referente a las obras realizadas con recursos del FISM para el 2018, 2019 y 2020 en los formatos que previamente sean enviados por la empresa adjudicada.

Productos: Informe de la Evaluación específica de uso y destino de los recursos del FISM para los ejercicios fiscales 2018, 2019 y 2020.

Informe de las Evaluaciones

Una vez efectuadas las evaluaciones, se generará un Informe Final detallando:

- Índice general de la evaluación
- Introducción
- Capitulo
- Conclusiones (Hallazgos y recomendaciones)
- Análisis FODA
- Referencias
- Anexos de los instrumentos aplicados y soporte documental y estadístico.
- Resumen Ejecutivo (Word y PDF)
- Presentación Ejecutiva (PPT)



Fecha de entrega:

Las entregas se harán con base en el Programa Anual de Evaluación 2021.

Especificaciones de entrega:

La versión final deberá ser entregada en forma impresa, en formato Word y PDF (en 2 tantos) y en medio digital y deberán entregarse a la Dirección de Planeación del Municipio de Colima.

Los archivos electrónicos deberán organizarse en Carpetas con la misma estructura señalada en el informe y con nombres que faciliten su localización.

Los informes deberán estar redactados en formato libre.

Características del Proveedor y/o Participante:

La empresa participante deberá contar con el siguiente Perfil:

- Experiencia en evaluación bajo el esquema del Sistema de Evaluación del Desempeño, a partir de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y la Ley del Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Colima en dos instituciones distintas.
- Desarrollo de evaluaciones de Fondos Federales (FAM, FISM, FORTAMUN, FORTASEG, entre otros).
- Experiencia en evaluaciones sobre sistemas de evaluación y evaluación de indicadores a nivel municipal, estatal, nacional e internacional, acreditada a 5 años.
- Experiencia en el desarrollo de Presupuestos basados en Resultados (PbR), Aperturas Programáticas y Sistemas de Evaluación de Desempeño (SED).

El coordinador general de la evaluación deberá contar con el siguiente Perfil:

- Experiencia en la coordinación de evaluaciones de programas de la administración pública.
- Experiencia en diseño, implementación o evaluación de proyectos de desarrollo (de preferencia con experiencia en programas de infraestructura social -vivienda y servicios básicos-).
- Experiencia específica en investigación, monitoreo y evaluación en proyectos de desarrollo social o afines.



LA EMPRESA ADJUDICADA ACREDITARÁ LAS CARACTERÍSTICAS SOLICITADAS DEL PROVEEDOR Y/O PARTICIPANTE ASÍ COMO DEL COORDINADOR GENERAL DE LA EVALUACIÓN CON SUS RESPECTIVOS CURRICULOS VITAE.

ANEXO 1

PARTE III

Concurso por Invitación Restringida no. (OM-RMyCP-012/2021) denominado
"Evaluación de Fondos Federales del periodo 2018-2020"

Partida 3:

Evaluación específica de uso de los recursos del FORTAMUN, según normatividad aplicable para los ejercicios fiscales 2018, 2019 y 2020 a través del programa presupuestario que mayormente operó con dicho recurso.

Características de la Evaluación requerida:

Tipo de Evaluación:

Evaluación específica de uso y destino de los recursos del FORTMUN para los ejercicios fiscales 2018, 2019 y 2020.

Objetivo General:

Evaluar el cumplimiento normativo en la inversión de los recursos del FORTAMUN, y la pertinencia de los indicadores del programa presupuestario que operó mayormente los recursos, a fin de contar con recomendaciones y estrategias para la instrumentación de mejoras.

Plan de trabajo y productos:

Proceso: Evaluación específica de uso de los recursos del FORTAMUN, según normatividad aplicable para los ejercicios fiscales 2018, 2019 y 2020 a través del programa presupuestario que mayormente operó con dicho recurso.

Descripción: Para la evaluación se realizará un análisis de los siguientes apartados, según los Términos de Referencia del municipio de Colima:



- Evaluar la pertinencia en la inversión de los recursos del FORTAMUN.
Establecer los beneficios obtenidos con el desarrollo de las obras y/o servicios.
Analizar los indicadores reportados en el Sistema de Recursos Federales Transferidos (Antes PASH).
- Analizar la vinculación y alineación de los objetivos estratégicos con el Plan Municipal de Desarrollo.
- Analizar la lógica vertical y horizontal según criterios de la Guía para el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados.
- Establecer recomendaciones para mejorar la focalización y uso de la inversión de los recursos.

Informe de las Evaluaciones

Una vez efectuadas las evaluaciones, se generará un Informe Final detallando:

- Índice general de la evaluación
- Introducción
- Capitulo
- Conclusiones (Hallazgos y recomendaciones)
- Análisis FODA
- Referencias
- Anexos de los instrumentos aplicados y soporte documental y estadístico.
- Resumen Ejecutivo (Word y PDF)
- Presentación Ejecutiva (PPT)

Fecha de entrega:

Las entregas se harán con base en el Programa Anual de Evaluación 2021.

Especificaciones de entrega:

La versión final deberá ser entregada en forma impresa, en formato Word y PDF (en 2 tantos) y en medio digital y deberán entregarse a la Dirección de Planeación del Municipio de Colima.

Los archivos electrónicos deberán organizarse en Carpetas con la misma estructura señalada en el informe y con nombres que faciliten su localización.

Los informes deberán estar redactados en formato libre.



Características del Proveedor y/o Participante:

La empresa participante deberá contar con el siguiente Perfil:

- Experiencia en evaluación bajo el esquema del Sistema de Evaluación del Desempeño, a partir de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y la Ley del Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Colima en dos instituciones distintas.
- Desarrollo de evaluaciones de Fondos Federales (FAM, FISM, FORTAMUN, FORTASEG, entre otros).
- Experiencia en evaluaciones sobre sistemas de evaluación y evaluación de indicadores a nivel municipal, estatal, nacional e internacional, acreditada a 5 años.
- Experiencia en el desarrollo de Presupuestos basados en Resultados (PbR), Aperturas Programáticas y Sistemas de Evaluación de Desempeño (SED).

El coordinador general de la evaluación deberá contar con el siguiente Perfil:

- Experiencia en la coordinación de evaluaciones de programas de la administración pública.
- Experiencia en diseño, implementación o evaluación de proyectos de desarrollo (de preferencia con experiencia en programas de infraestructura social -vivienda y servicios básicos-).
- Experiencia específica en investigación, monitoreo y evaluación en proyectos de desarrollo social o afines.

LA EMPRESA ADJUDICADA ACREDITARÁ LAS CARACTERÍSTICAS SOLICITADAS DEL PROVEEDOR Y/O PARTICIPANTE ASÍ COMO DEL COORDINADOR GENERAL DE LA EVALUACIÓN CON LOS SUS RESPECTIVOS CURRICULOS VITAE.



ANEXO 2

Concurso por Invitación Restringida no. (OM-RMyCP-012/2021) denominado:
“Evaluación de Fondos Federales del periodo 2018-2020.”

CARTA COMPROMISO

“En papel membretado de la empresa”

Colima, Col., a __ de __ de 2021.

MUNICIPIO DE COLIMA, COL.

Presente.

(Nombre del Representante Legal), en mi carácter de representante legal de la empresa denominada _____, manifiesto que me comprometo a cumplir con la totalidad de las especificaciones requeridas para la realización de las Evaluaciones de los Fondos Federales, de acuerdo a los lineamientos y normatividad aplicable para los ejercicios fiscales correspondientes, asimismo a entregar en tiempo y forma con el informe final y los entregables correspondientes de cada evaluación, asimismo garantizando que los servicios cumplen ampliamente con las características y especificaciones requeridas por el Municipio de Colima.

Nombre

Firma



ANEXO 3

Concurso por Invitación Restringida **no. (OM-RMyCP-012/2021)** denominado:
"Evaluación de Fondos Federales del periodo 2018-2020."

CARTA GARANTIA

"En papel membretado de la empresa"

Colima, Col. a __ de __ de 2021.

MUNICIPIO DE COLIMA, COL.
Presente.

(Nombre del Representante Legal), en mi carácter de representante legal de la empresa denominada _____, manifiesto que garantizo la capacidad técnica, intelectual, material y de operación durante la vigencia de la prestación del servicio; asimismo manifestando que en el caso de ser adjudicado no subcontratará parcial o totalmente con terceros.

Atentamente

Nombre y firma



H. AYUNTAMIENTO
DE COLIMA
OFICIALÍA MAYOR

23 ABR. 2021

RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS
RECIBIDO

Memorandum No. 02-DGOPYP-029A/2021.

LIC. MA. DEL CARMEN MORALES VOGEL.

Oficial Mayor y Presidenta del Comité de Adquisiciones,
Arrendamientos, Servicios y Obra Pública Del Municipio de Colima.
P r e s e n t e.-

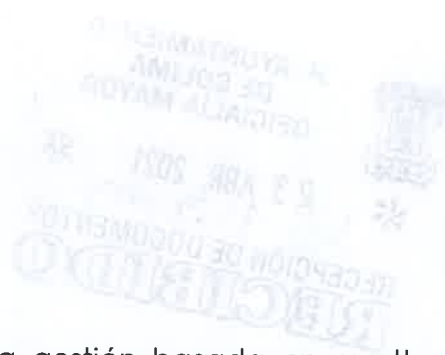
A fin de dar cumplimiento a la normatividad vigente, el Municipio de Colima refrenda su compromiso de efectuar la Evaluación del Desempeño de los Programas Municipales tanto con recursos propios como de participación federal, es por ello que en el Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021 establece entre los elementos más importantes que inciden directamente en la acción de gobierno, la transversalidad de las políticas públicas con transparencia y rendición de cuentas; su orientación requiere del conocimiento de resultados concretos, confiables y verificables de la aplicación del gasto público.

En este sentido, con el fin de generar información útil y rigurosa para la toma de decisiones, el Municipio de Colima requiere llevar a cabo las siguientes evaluaciones, las cuales deberán ser aplicadas por un evaluador externo:

1. Evaluación Específica de los Resultados de la Inversión del Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISDMDF) para los ejercicios fiscales 2018, 2019 y 2020.
2. Evaluación Específica del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN) para los ejercicios fiscales 2018, 2019 y 2020 a través de los indicadores de los programas que mayormente operaron con recursos del Fondo.
3. Evaluación Específica del Subsidio para el Fortalecimiento del desempeño en materia de Seguridad Pública (FORTASEG) para los ejercicios fiscales 2019 y 2020.

V. CARRANZA #25, COL. CENTRO, C.P. 28000, COLIMA, COLIMA.
3123163889 EXT. 38995 y 38353

"2021, Año de Griselda Álvarez Ponce de León"



Lo anterior, con el propósito de impulsar una gestión basada en resultados, en apego al Sistema de Evaluación de Desempeño, el cual tiene como propósito realizar una valoración objetiva del desempeño de los programas bajo el grado de cumplimiento de metas y objetivos conforme a indicadores estratégicos y de gestión a fin de fomentar una gestión basada en resultados.

Las evaluaciones externas que se requieren contratar, se sustentan en las obligaciones que tiene esta entidad municipal en cuanto a control, seguimiento y evaluación de recursos públicos, establecidas en los ordenamientos legales que a continuación se señalan:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Artículo 134.
- Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Colima, Artículo 21, Fracción XII.
- Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, Artículo 2, Fracción I y II; Artículo 17, Fracción VI.
- Ley General de Contabilidad Gubernamental, Artículo 54, Artículo 61, Artículo 79 y Artículo 80.
- Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, Artículo 85.
- Ley de Coordinación Fiscal, Artículo 33 y Artículo 49.
- Ley de Planeación Democrática para el Desarrollo del Estado de Colima, Artículo 63.
- Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, Artículo 45, Fracción I, inciso d y Fracción VII.
- Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Municipal, Artículo 1; Artículo 11, Fracción II; Artículo 48 y Artículo 49.
- Reglamento del Gobierno Municipal de Colima, Artículo 265, Fracción V.
- Reglamento Interior del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal de Colima (COPLADEMUN), Artículo 9, Fracción II, VI y VII y Artículo 20.

V. CARRANZA #25, COL. CENTRO, C.P. 28000, COLIMA, COLIMA.
3123163889 EXT. 38995 y 38353



En ese tenor, hago de su conocimiento que, con el fin de mejorar los procesos de medición y evaluación del gobierno municipal e innovar sobre bases ya establecidas, le solicito atentamente se realice el procedimiento para la contratación de una empresa consultora que efectúe las evaluaciones mencionadas, de conformidad con los siguientes objetivos.

Objetivo General:

- Evaluar la orientación de los recursos de los Fondos hacia los destinos y usos previstos en las disposiciones normativas aplicables para proponer estrategias de mejora en el uso de los recursos que contribuyan a mejorar la focalización hacia la reducción de las carencias sociales.

Objetivos Específicos:

- Determinar si la inversión de los recursos está orientada a atender las carencias sociales.
- Analizar si con ello se estima que se contribuye a los objetivos estratégicos de la política pública en materia de reducción de algunos aspectos de la pobreza multidimensional.
- Verificar si el recurso se invirtió en áreas correctamente focalizadas.
- Medir la mejora en el destino de la Inversión pública hacia la pobreza multidimensional.
- Estimar la disminución de las vulnerabilidades sociales.

La elección de los participantes se deberá llevar a cabo observando el criterio de honradez, por lo que se verificará que entre los funcionarios de esta dependencia y quienes tengan el carácter de invitados a participar no existen relaciones distintas a las propias del procedimiento que puedan presumir actos de corrupción en la adjudicación de la contratación de los servicios requeridos.

V. CARRANZA #25, COL. CENTRO, C.P. 28000, COLIMA, COLIMA.
3123163889 EXT. 38995 y 38353

"2021, Año de Griselda Álvarez Ponce de León"



La transparencia de la elección del procedimiento de excepción a la licitación pública, se configure con la existencia y cumplimiento de todos los requisitos que señala la Ley de la materia, mismos que podrán ser consultados por quienes en este proceso intervengan o quienes estén interesados en su contenido.

Por los motivos y fundamentos expuestos, le reitero atentamente iniciar el procedimiento correspondiente para la contratación de las empresas consultoras que cumplan con todos los requerimientos y ofrezca las mejores condiciones profesionales y técnicas para robustecer la efectividad en cuanto al cumplimiento y prestación de los servicios, obras y acciones que a través de los fondos FIS MDF, FORTAMUN y FORTASEG se otorguen en beneficio a la población.

Sin más por el momento, envío un cordial saludo.

A t e n t a m e n t e.

Colima, Col., a 23 de abril de 2021.

EL DIRECTOR GRAL. DE OBRAS PÚBLICAS Y PLANEACIÓN.



ING. LUIS ARMANDO AGUIRRE ROCHIN.

C.c.p. L.A.F. Carlos Armando Zamora González.- Tesorero Municipal. Para su conocimiento.

C.P. María Cristina González Márquez.- Contratadora Municipal.- Mismo Fin.

Archivo.

*Laar.

V. CARRANZA #25, COL. CENTRO, C.P. 28000, COLIMA, COLIMA.
3123163889 EXT. 38995 y 38353

"2021, Año de Griselda Álvarez Ponce de León"



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL COLIMA, COLIMA

DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES
Gregorio Torres Quintero # 85 C.P. 28000
(312) 316-3844 (312) 316-3800


No. Requisición
2021-00890
Fecha
23/04/2021
Situación
REVISADA

Requisición de Materiales y/o Servicios

Solicitante	DESPACHO DE LA DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS Y PLANEACION	Tipo de Solicitud:	Compra/Servicio
Giro Comercial	ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PROFESIONALES	Almacén:	
Vigencia		Proceso:	No definido
No. Inventario			
Artículo	Unidad	Cantidad Descripción / Especificaciones	UP-UR-UE Cap-Con-PGen-PEsp Prop FF-OF-RF

S-03-03-09-05-001-00142	SERVICIO	1.000000	SERVICIO PARA LA EVALUACION DE RESULTADOS E IMPACTO DE PROYECTO	12-01-01 - 03-03-09-05 - 019-01 02-05-01
			OTROS SERVICIOS PROFESIONALES	

Observaciones
SERVICIO DE EVALUACION DE FONDOS FEDERALES POR EL PERIODO 2018 - 2020 (FORTASEG FISM Y FORTAMUN)
Elaboró : MARIA DE LOS ANGELES SOSA CHAVEZ

AUTORIZA

 LUIS ARMANDO AGUIRRE ROCHIN
 DIRECTOR GENERAL OBRAS PUBLICAS Y PLANEACION

SOLICITA

 LUIS ARMANDO AGUIRRE ROCHIN
 DIRECTOR GENERAL OBRAS PUBLICAS Y PLANEACION



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL COLIMA, COLIMA
DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES
Gregorio Torres Quintero # 85 C.P. 28000
(312) 316-3844 (312) 316-3800

No. Requisición
2021-00891
Fecha
23/04/2021
Situación
REVISADA

Requisición de Materiales y/o Servicios

Solicitante	DESPACHO DE LA DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS Y PLANEACION	Tipo de Solicitud:	Compra/Servicio
Giro Comercial	ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PROFESIONALES	Almacén:	
Vigencia		Proceso:	No definido
No. Inventario			

Artículo	Unidad	Cantidad	Descripción / Especificaciones	UP-UR-UE	Cap-Con-PGen-PEsp	Prop	FF-OF-RF
S-03-03-09-05-001-00142	SERVICIO	1.000000	SERVICIO PARA LA EVALUACION DE RESULTADOS E IMPACTO DE PROYECTO	12-01-01	- 03-03-09-05	- 019-01	02-05-02
							OTROS SERVICIOS PROFESIONALES

Observaciones
SERVICIO DE EVALUACION DE FONDOS FEDERALES POR EL PERIODO 2018 - 2020 (FORTASEG FISM Y FORTAMUN)
Elaboró : MARIA DE LOS ANGELES SOSA CHAVEZ

AUTORIZA

 LUIS ARMANDO AGUIRRE ROCHIN
 DIRECTOR GENERAL OBRAS PUBLICAS Y PLANEACION

SOLICITA

 LUIS ARMANDO AGUIRRE ROCHIN
 DIRECTOR GENERAL OBRAS PUBLICAS Y PLANEACION



**INVITACION RESTRINGIDA
No. OM-RMyCP-012/2021**

ACTA DE FALLO CORRESPONDIENTE DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES DE LA CUADRAGÉSIMA SESION ORDINARIA, CON CARÁCTER PRESENCIAL PARA LA “CONTRATACIÓN DEL SERVICIO EVALUACIÓN DE FONDOS FEDERALES DEL PERIODO 2018-2020”

En la ciudad de Colima, capital del mismo nombre, siendo las 13:00 horas del día 13 de mayo del 2021, la Licda. Georgina Mendoza Pérez, Directora de Recursos Materiales, en mi carácter de suplente de la L.A.E. Ma. del Carmen Morales Vogel, Oficial Mayor del Ayuntamiento de Colima, y Presidenta del Comité De Adquisiciones, en cumplimiento a lo establecido en los artículos 41, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios Públicos del Estado de Colima y 4, fracciones IV, 30, fracción I, y 35 Fracción VI, del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Municipio De Colima, y con base a la Trigésima Segunda Sesión Ordinaria del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos Servicios y Obras Públicas del Municipio de Colima, teniendo como objeto la Contratación del Servicio Evaluación de Fondos Federales del periodo 2018-2020 requerido por la dirección de Planeación del H. Ayuntamiento de Colima; se emite el siguiente -----

- F A L L O . - -----

- **-PRIMERO.** Es procedente adjudicar el contrato a favor del proveedor **TECNOLOGIA SOCIAL PARA EL DESARROLLO S.A. DE C.V. “TECSO”** por reunir los criterios de adjudicación establecidos en la convocatoria que emite las bases del **Concurso por Invitación Restringida no. (OM-RMyCP-012/2021)** y por cumplir con las especificaciones técnicas que señaló el área requirente.



SEGUNDO. Se adjudica el contrato por la cantidad total de **\$1, 252,800.00 (Un millón doscientos cincuenta y dos mil ochocientos pesos 00/100 M.N.)** con IVA incluido.

TERCERO. Deberá comunicarse personalmente el presente **FALLO**, al representante legal de la empresa denominada **TECNOLOGIA SOCIAL PARA EL DESARROLLO S.A. DE C.V. "TECSO"**

CUARTO. Conforme al presente fallo, la Dirección General Asuntos Jurídicos, procederán a la elaboración del contrato respectivo, mismo que será firmado y formalizado dentro de los 02 (dos) días hábiles posteriores a la emisión del presente.

Sin más que agregar, se firma de conformidad el presente FALLO, con las facultades conferidas en los artículos 41, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios Públicos del Estado de Colima y 4, fracciones IV y VII, del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Municipio De Colima.

LICDA. GEORGINA MENDOZA PÉREZ

Directora de Recursos Materiales, suplente de la
L.A.E. Ma. del Carmen Morales Vogel, Oficial Mayor
del Ayuntamiento de Colima, y Presidenta del Comité
De Adquisiciones